



2016010002754

08/01/2016 - 13:34

Operador: ESALINAS

División Control Financiero Valores



Santiago, 8 de enero de 2016

Señores
Superintendencia de Valores y Seguros
Av. Libertador Bernardo O'Higgins 1449
Santiago
Presente

Ref.: Responde Oficio Ord. N° 250 de fecha 5 de enero de 2016, de esta Superintendencia, en relación con el prospecto y aviso de inicio de la OPA por las acciones de Compañía de Seguros Generales Penta-Security S.A.

De nuestra consideración:

En respuesta a las observaciones contenidas en su Oficio de la referencia, nos permitimos informar a Ud. que se ha modificado el prospecto de la oferta pública de adquisición de acciones de Compañía de Seguros Generales Penta-Security S.A. ("Penta-Security"), formulada por Liberty International Chile S.A. y LMG Chile SpA (conjuntamente, los "Oferentes"), en los siguientes términos:

1. En "Resumen de la Oferta" se reemplaza el sexto párrafo por el siguiente: "La Oferta tenía un plazo de vigencia original de 30 (treinta) días, que comenzaba desde la apertura del mercado bursátil de la Bolsa de Comercio de Santiago - Bolsa de Valores, el día 11 de diciembre de 2015 a las 9:00 horas y vencía a la hora de cierre del mercado bursátil de la Bolsa de Comercio de Santiago - Bolsa de Valores, el día 9 de enero de 2016 a las 17:30 horas. En cumplimiento del Oficio Ordinario N° 250 de fecha 5 de enero de 2016, de la Superintendencia de Valores y Seguros, el plazo de vigencia de la Oferta fue extendido hasta la hora de cierre del mercado bursátil de la Bolsa de Comercio de Santiago - Bolsa de Valores, esto es, hasta las 17:30 horas, del día 11 de enero de 2016 (la "Fecha de Vencimiento"), mediante avisos publicados por los Oferentes en los diarios El Mercurio y La Tercera, ambos de fecha 8 de enero de 2016. Los Oferentes podrán, en caso de considerarlo conveniente, proceder a la prórroga del referido plazo de vigencia de conformidad con la Ley de Mercado de Valores. En caso que los Oferentes prorrogaren el plazo de vigencia de la Oferta, se comunicará a los interesados mediante un aviso que se publicará a más tardar el día del vencimiento del plazo de vigencia antes señalado, en los diarios El Mercurio y La Tercera. Se hace presente que cada vez que este Prospecto alude a la vigencia o a la duración de la Oferta o a la Fecha de Vencimiento, deberá entenderse que dicha alusión comprende también la prórroga de su plazo, de conformidad con lo dispuesto en la Ley de Mercado de Valores y lo que se indica en el presente Prospecto."



2. En "Resumen de la Oferta", en el décimo párrafo, se reemplaza la frase "12 de enero de 2016" por la frase "14 de enero de 2016".
3. En "Resumen de la Oferta", en el décimo segundo párrafo, se reemplaza la frase "contrato de compraventa de acciones" por la frase "contrato de promesa de compraventa de acciones"; se reemplaza la expresión "Compraventa" por la frase "Promesa de Compraventa"; y se incorpora a dicho párrafo la siguiente nueva oración final: "Sin perjuicio de lo anterior, esta Oferta se regirá en todos sus aspectos por los términos y condiciones establecidos en este Prospecto, incluyendo respecto del precio por Acción de \$9.564,215 (nueve mil quinientos sesenta y cuatro coma doscientos quince pesos), no siéndole aplicables los términos y condiciones de la Promesa de Compraventa."
4. En "Relaciones entre los Oferentes y la Sociedad", sección "Relaciones Significativas", se reemplaza la expresión "Compraventa" por la frase "Promesa de Compraventa".
5. En "Relaciones entre los Oferentes y la Sociedad", sección "Contactos Previos", se reemplazan las expresiones "Compraventa" por las frases "Promesa de Compraventa"; y se incorpora a dicha sección el siguiente nuevo párrafo final: "De acuerdo a lo señalado en la sección I de este Prospecto, la Oferta se rige en todos sus aspectos por los términos y condiciones establecidos en este Prospecto, incluyendo respecto del precio por Acción de \$9.564,215 (nueve mil quinientos sesenta y cuatro coma doscientos quince pesos), no siéndole aplicables los términos y condiciones de la Promesa de Compraventa."
6. En "Características de la Oferta", sección "Vigencia", se reemplaza el primer párrafo por el siguiente: "La Oferta tenía un plazo de duración original que comenzaba el día 11 de diciembre de 2015 y vencía el día 9 de enero de 2016. En cumplimiento del Oficio Ordinario N° 250 de fecha 5 de enero de 2016, de la Superintendencia de Valores y Seguros, el plazo de duración de la Oferta fue extendido hasta el día 11 de enero de 2016, mediante avisos publicados por los Oferentes en los diarios El Mercurio y La Tercera, ambos de fecha 8 de enero de 2016."
7. En "Características de la Oferta", sección "Vigencia", en el tercer párrafo se reemplaza la frase "plazo de vigencia original antes señalado" por "plazo de vigencia antes señalado".
8. En "Características de la Oferta", sección "Fecha y Diarios de Publicación de Aviso de Resultado", se reemplaza la frase "12 de enero de 2016" por la frase "14 de enero de 2016".
9. En "Causales de Caducidad de la Oferta", secciones "Causales de Caducidad" y "Definiciones", se reemplazan las expresiones "Compraventa" por las frases "Promesa de Compraventa".

Se acompañan a la presente, copia corregida del prospecto y del aviso publicado el día de hoy en los diarios El Mercurio (pág. 7) y La Tercera (pág. 37), mediante el cual se

rectifica el aviso de inicio de la oferta pública de adquisición de acciones de Penta-Security formulada por los Oferentes, publicado el día 10 de diciembre de 2015 en los diarios El Mercurio y La Tercera.

Atentamente,



Matias Vergara Sandoval
p.p. Liberty International Chile S.A., y
p.p. LMG Chile SpA

Adj.: Lo indicado.

C.c.: Bolsa de Comercio de Santiago
Bolsa Electrónica de Chile
Bolsa de Valores de Valparaíso
Larraín Vial S.A. Corredora de Bolsa
Compañía de Seguros Generales Penta-Security S.A.

PROSPECTO

OFERTA PÚBLICA DE ADQUISICIÓN DE ACCIONES Y CONTROL

DE

COMPAÑÍA DE SEGUROS GENERALES PENTA-SECURITY S.A.

SOCIEDAD ANÓNIMA ABIERTA
INSCRIPCIÓN REGISTRO DE VALORES Nº 898

POR

LIBERTY INTERNATIONAL CHILE S.A.

Y

LMG CHILE SpA

Sociedades cuyo controlador final es Liberty Mutual Holding Company Inc., una corporación de derecho privado válidamente constituida y existente bajo las leyes del Estado de Massachusetts, Estados Unidos de América.

Liberty International Chile S.A. y LMG Chile SpA ofrecen adquirir en conjunto hasta un 100% (cien por ciento) de las acciones emitidas de COMPAÑÍA DE SEGUROS GENERALES PENTA-SECURITY S.A. (conjuntamente, las "Acciones", o individualmente la "Acción"), esto es, la cantidad de 11.196.982 (once millones ciento noventa y seis mil novecientos ochenta y dos) Acciones, en el precio total de \$107.090.343.199,13 (ciento siete mil noventa millones trescientos cuarenta y tres mil ciento noventa y nueve coma trece pesos), esto es, \$9.564,215 (nueve mil quinientos sesenta y cuatro coma doscientos quince pesos) por Acción, pagadero en pesos, moneda nacional, de conformidad con los términos indicados en el presente prospecto.

Si luego de leer este prospecto, usted tuviere dudas o necesitare más información sobre los términos y condiciones de la oferta, se le aconseja comunicarse con Larraín Vial S.A. Corredora de Bolsa, atención Nicole Jullian Sahr, en el teléfono (56 2) 23398500, o bien en su domicilio de Avenida El Bosque Norte Nº 0177, piso 3, Las Condes o en calle La Bolsa Nº 64, oficina 340, Santiago ("LarraínVial" o el "Administrador de la Oferta").

LarraínVial [®]

Larraín Vial S.A. Corredora de Bolsa

Administrador de la Oferta

Santiago, 10 de diciembre de 2015

ÍNDICE

I.	RESUMEN DE LA OFERTA	3
II.	INFORMACIÓN DE LOS OFERENTES Y SU CONTROLADOR FINAL	6
III.	ANTECEDENTES ECONÓMICOS Y FINANCIEROS DE LOS OFERENTES Y DEL CONTROLADOR FINAL.....	10
IV.	RELACIONES ENTRE LOS OFERENTES Y LA SOCIEDAD.....	17
V.	OBJETIVO DE LA OFERTA Y PLAN DE NEGOCIOS	18
VI.	CARACTERÍSTICAS DE LA OFERTA.....	19
VII.	PRECIO Y CONDICIONES DE PAGO	22
VIII.	PROCEDIMIENTO PARA ACEPTAR LA OFERTA.....	23
IX.	CAUSALES DE CADUCIDAD DE LA OFERTA	26
X.	DERECHO DE RETRACTACIÓN	35
XI.	FINANCIAMIENTO DE LA OFERTA Y GARANTÍA	36
XII.	ADMINISTRADOR DE LA OFERTA Y ASESORES INDEPENDIENTES DE LOS OFERENTES	37
XIII.	FACTORES DE RIESGO E INFORMACIÓN DE MERCADO	38
XIV.	LUGARES DE INFORMACIÓN.....	39

I. RESUMEN DE LA OFERTA

Liberty International Chile S.A., RUT N° 96.589.390-3 ("LICSA") y LMG Chile SpA, RUT N° 76.497.272-4 ("LMG", y conjuntamente con LICSA, los "Oferentes"), de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 202 de la Ley N° 18.045 de Mercado de Valores (la "Ley de Mercado de Valores") y a lo establecido en la Norma de Carácter General N° 104 de la Superintendencia de Valores y Seguros ("SVS"), han publicado en los diarios de circulación nacional El Mercurio y La Tercera, ambos de fecha 10 de diciembre de 2015, el aviso de inicio (el "Aviso de Inicio") de una oferta pública de adquisición de hasta la totalidad de las Acciones emitidas de la sociedad anónima abierta Compañía de Seguros Generales Penta-Security S.A., RUT N° 96.683.120-0 ("Penta-Security" o la "Sociedad"), inscrita en el Registro de Valores de la SVS bajo el N° 898.

Es intención de los Oferentes adquirir en conjunto hasta la totalidad de las Acciones emitidas de Penta-Security (la "Oferta"). A la fecha de publicación del Aviso de Inicio las Acciones ascienden a 11.196.982 (once millones ciento noventa y seis mil novecientas ochenta y dos) acciones nominativas, de igual valor y sin valor nominal, de las cuales: (i) 11.195.859 (once millones ciento noventa y cinco mil ochocientas cincuenta y nueve) Acciones se encuentran íntegramente suscritas y pagadas; y (ii) 1.123 (mil ciento veintitrés) Acciones se encuentran pendientes de suscripción y pago. Se deja constancia, en consecuencia, que la Oferta contempla aquellas Acciones que puedan ser suscritas y pagadas con posterioridad a la publicación del Aviso de Inicio y durante la vigencia de la Oferta.

El precio total de la Oferta es de \$107.090.343.199,13 (ciento siete mil noventa millones trescientos cuarenta y tres mil ciento noventa y nueve coma trece pesos), esto es, \$9.564,215 (nueve mil quinientos sesenta y cuatro coma doscientos quince pesos) por Acción, asumiendo que la totalidad de las 11.196.982 (once millones ciento noventa y seis mil novecientas ochenta y dos) Acciones se encuentren suscritas y pagadas a la Fecha de Vencimiento (según este término se define más adelante) y sean adquiridas por los Oferentes de conformidad con los términos del presente Prospecto.

El precio será pagadero en pesos, moneda nacional, de conformidad con los términos indicados en la sección séptima "Precio y condiciones de pago" de este prospecto (el "Precio").

El presente documento es el prospecto (el "Prospecto") requerido por el artículo 203 de la Ley de Mercado de Valores que contiene los términos y condiciones de la Oferta, y establece los procedimientos y mecanismos conforme a los cuales los accionistas de Penta-Security pueden aceptar la presente Oferta y vender sus Acciones a los Oferentes.

La Oferta tenía un plazo de vigencia original de 30 (treinta) días, que comenzaba desde la apertura del mercado bursátil de la Bolsa de Comercio de Santiago – Bolsa de Valores, el día 11 de diciembre de 2015 a las 9:00 horas y vencía a la hora de cierre del mercado bursátil de la Bolsa de Comercio de Santiago – Bolsa de Valores, el día 9 de enero de 2016 a las 17:30 horas. En cumplimiento del Oficio Ordinario N° 250 de fecha 5 de enero de 2016, de la Superintendencia de Valores y Seguros, el plazo de vigencia de la Oferta fue extendido hasta la hora de cierre del mercado bursátil de la Bolsa de Comercio de Santiago – Bolsa de Valores, esto es, hasta las 17:30 horas, del día 11 de enero de 2016 (la "Fecha de Vencimiento"), mediante avisos publicados por los Oferentes en los diarios El Mercurio y La Tercera, ambos de fecha 8 de enero de 2016. Los Oferentes podrán, en caso de considerarlo conveniente, proceder a la prórroga del referido plazo de vigencia de conformidad con la Ley de Mercado de Valores. En caso que los Oferentes prorrogaren el plazo de vigencia de la Oferta, se comunicará a los interesados mediante un aviso que se publicará a más tardar el día del

vencimiento del plazo de vigencia antes señalado, en los diarios El Mercurio y La Tercera. Se hace presente que cada vez que este Prospecto alude a la vigencia o a la duración de la Oferta o a la Fecha de Vencimiento, deberá entenderse que dicha alusión comprende también la prórroga de su plazo, de conformidad con lo dispuesto en la Ley de Mercado de Valores y lo que se indica en el presente Prospecto.

Dado que la Oferta comprende la totalidad de las Acciones de Penta-Security, no se consideran mecanismos de prorrateo en la asignación de las Acciones que se ofrezcan en venta.

La Oferta está sujeta, según se indica en la sección novena "Causales de caducidad de la Oferta" de este Prospecto, a la condición de que a la fecha de vencimiento de la oferta pública de adquisición de acciones de Penta-Security, al menos 11.149.675 (once millones ciento cuarenta y nueve mil seiscientos setenta y cinco) Acciones, equivalentes a la fecha del Aviso de Inicio a aproximadamente un 99,5775% (noventa y nueve coma cinco mil setecientos setenta y cinco por ciento) del total de Acciones emitidas, sean vendidas a los Oferentes de acuerdo a los términos de este Prospecto.

La Oferta se materializará fuera de bolsa, mediante el procedimiento que se describe en la sección 6.7 "Características de la Oferta - Sistema de materialización" de este Prospecto. Este proceso se llevará a cabo por LarrainVial.

Los Oferentes comunicarán el resultado de la Oferta mediante avisos que publicarán en los diarios El Mercurio y La Tercera el tercer día contado desde la Fecha de Vencimiento, de conformidad con el artículo 212 de la Ley de Mercado de Valores y las instrucciones de la SVS (el "Aviso de Resultado"). En consecuencia, el Aviso de Resultado deberá publicarse el día 14 de enero de 2016, salvo que el plazo de vigencia de la Oferta se prorrogue en conformidad a la Ley de Mercado de Valores y este Prospecto. En caso de resultar exitosa la Oferta, el Aviso de Resultado contendrá el número total de Acciones ofrecidas en venta y adquiridas por los Oferentes, la asignación definitiva de acciones entre los Oferentes y el porcentaje de participación que cada uno de los Oferentes alcanzará producto de la Oferta.

La fecha de pago de las Acciones será el día de publicación del Aviso de Resultado.

La Oferta contenida en este Prospecto se emite en cumplimiento del contrato de promesa de compraventa de acciones (*stock purchase agreement*) suscrito el 12 de julio de 2015 (la "Promesa de Compraventa"), entre Liberty International Holdings Inc., y los controladores y accionistas mayoritarios de Penta-Security, Empresas Penta S.A. e Inversiones Seguros Security Ltda. (conjuntamente, los "Accionistas Mayoritarios"), en virtud del cual, estos últimos prometieron vender, ceder y transferir (y procurar que los señores Carlos Alberto Délano Abbot y Carlos Eugenio Lavín García-Huidobro vendan, cedan y transfieran) al primero o alguna de sus personas relacionadas, quien prometió comprar y adquirir, por sí o a través de alguna de sus personas relacionadas, la cantidad de 10.884.968 (diez millones ochocientos ochenta y cuatro mil novecientos sesenta y ocho) Acciones suscritas y pagadas, representativas de aproximadamente un 99,5775% (noventa y nueve coma cinco mil setecientos setenta y cinco por ciento) del total de las Acciones suscritas y pagadas al 12 de julio de 2015, y cualquier otra Acción que fuese suscrita, comprada o de otra forma adquirida por los Accionistas Mayoritarios y/o los señores Carlos Alberto Délano Abbot y Carlos Eugenio Lavín García-Huidobro con posterioridad a la celebración de la Promesa de Compraventa. Sin perjuicio de lo anterior, esta Oferta se regirá en todos sus aspectos por los términos y condiciones establecidos en este Prospecto, incluyendo respecto del precio por Acción de \$9.564,215 (nueve mil quinientos sesenta y cuatro coma doscientos quince pesos), no siéndole aplicables los términos y condiciones de la Promesa de Compraventa.

Lo anterior constituye un resumen de la Oferta, pero no contiene toda la información necesaria que se debe considerar para tomar una decisión de venta. Este resumen debe ser leído conjuntamente con el resto de la información contenida en este Prospecto.

II. INFORMACIÓN DE LOS OFERENTES Y SU CONTROLADOR FINAL

2.1 INFORMACIÓN DE LIBERTY INTERNATIONAL CHILE S.A.

Liberty International Chile S.A., RUT N° 96.589.390-3, es una sociedad anónima cerrada válidamente constituida y existente de acuerdo a las leyes de la República de Chile. LICSA no es una sociedad fiscalizada por la SVS.

LICSA fue constituida mediante escritura pública de fecha 24 de octubre de 1990, otorgada en la Notaría de Santiago de don Alvaro Bianchi Rosas, bajo el repertorio N° 5.035-1990. Un extracto de dicha escritura se inscribió a fojas 29.511, N° 14.678, del Registro de Comercio del Conservador de Bienes Raíces de Santiago correspondiente al año 1990, y fue publicado en el Diario Oficial de fecha 26 de octubre del mismo año. Su domicilio social es la ciudad de Santiago, pudiendo establecer agencias, oficinas o sucursales en otros puntos del país o del extranjero.

Su domicilio legal es Hendaya 60, piso 10, comuna de Las Condes, ciudad de Santiago, Región Metropolitana.

El objeto de LICSA es efectuar toda clase de inversiones mobiliarias e inmobiliarias, en especial en compañías de seguro y reaseguro, administradoras de fondos de pensiones y ramos afines, y administrarlas; brindar toda clase de servicios, en especial de computación, informática y afines; y prestar toda clase de asesorías y consultorías en materias económicas, financieras y tributarias.

La administración de LICSA se encuentra encomendada al directorio de dicha sociedad. El directorio se compone de tres directores titulares y tres suplentes, elegidos por la junta de accionistas por un período de tres años.

Actualmente LICSA es administrado por un directorio compuesto por:

Nombre	N° de Identificación	Cargo	Domicilio
Juan Pablo Barahona Flores	C.N.I. N° 8.628.783-8	Director titular y Presidente	Hendaya 60, piso 10, comuna de Las Condes, ciudad de Santiago
James Czapla	Pasaporte estadounidense N° 46094682	Director titular	Hendaya 60, piso 10, comuna de Las Condes, ciudad de Santiago
Carlos David Ricci Sieber	C.I. para extranjeros N° 25.000.288-2	Director titular	Hendaya 60, piso 10, comuna de Las Condes, ciudad de Santiago
Javier Barroilhet Diez	C.N.I. N° 15.315.017-6	Director suplente	Hendaya 60, piso 10, comuna de Las Condes, ciudad de Santiago
José Luis Honorato	C.N.I. N°	Director	Hendaya 60, piso 10, comuna

San Román	7.664.636-8	suplente	de Las Condes, ciudad de Santiago
Carlos Anderson Ferrer	RUT provisorio N° 48.182.710-8	Director suplente	Hendaya 60, piso 10, comuna de Las Condes, ciudad de Santiago

LICSA designó como gerente general a don Carlos David Ricci Sieber, previamente individualizado, quien tiene amplios poderes para actuar en representación de dicha sociedad. LICSA no tiene otros gerentes ni ejecutivos principales.

LICSA participa en Liberty Compañía de Seguros Generales S.A. con un 99,94% (noventa y nueve coma noventa y cuatro por ciento) de su capital social. Esta última sociedad es fiscalizada por la SVS.

Son personas relacionadas de LICSA las siguientes sociedades: (i) Liberty Compañía de Seguros Generales S.A.; (ii) Liberty International Latin America Holdings, LLC; (iii) Liberty UK and Europe Holdings Limited; (iv) Liberty International US European Holdings LLC; (v) Liberty International European Holdings Coöperative U.A.; (vi) Liberty International US Netherlands LLC; (vii) LMG Holland LLC; (viii) Liberty International Netherlands Holding CV; (ix) LMG Holland CV; (x) Twee US Dutch LLC; (xi) Liberty International US Dutch EEN LLC; (xii) Liberty International Netherlands VOF; (xiii) Liberty International Europe Inc.; (xiv) Liberty International Holdings Inc.; (xv) Liberty International Holdings LLC; (xvi) Liberty Mutual Insurance Company; (xvii) Liberty Mutual Group Inc.; (xviii) LMHC Massachusetts Holdings Inc.; y (xix) Liberty Mutual Holding Company Inc. ("LMHC"), controlador final de LICSA.

2.2 INFORMACIÓN DE LMG CHILE SPA.

LMG Chile SpA, RUT N° 76.497.272-4, es una sociedad por acciones válidamente constituida y existente de acuerdo a las leyes de la República de Chile. LMG no es una sociedad fiscalizada por la SVS.

LMG fue constituida mediante escritura pública de fecha 7 de septiembre de 2015, otorgada en la Notaría de Santiago de don Víctor Olguín Peña, bajo el repertorio N° 9.876-2015. Un extracto de dicha escritura se inscribió a fojas 67.051, N° 39.036, del Registro de Comercio del Conservador de Bienes Raíces de Santiago correspondiente al año 2015, y fue publicado en el Diario Oficial de fecha 9 de septiembre del mismo año. Su domicilio social es la ciudad de Santiago, pudiendo establecer agencias, oficinas o sucursales en otros puntos del país o del extranjero.

Su domicilio legal es Hendaya 60, piso 10, comuna de Las Condes, ciudad de Santiago, Región Metropolitana.

El objeto de LMG es efectuar toda clase de inversiones mobiliarias e inmobiliarias, en especial en compañías de seguro y reaseguro, administradoras de fondos de pensiones y ramos afines, y administrarlas; brindar toda clase de servicios, en especial de computación, informática y afines; prestar toda clase de asesorías y consultorías en materias económicas, financieras y tributarias; y llevar a cabo cualquier otra actividad o negocio directa o indirectamente relacionada al objeto social, y en general, ejecutar toda clase de actos o contratos necesarios para cumplir el objeto social o alcanzar el desarrollo de los negocios de la sociedad.

La administración de LMG se encuentra encomendada al directorio de la sociedad. El directorio se compone de tres directores titulares y tres suplentes, elegidos por la junta de accionistas por un período de tres años.

Actualmente LMG es administrado por un directorio compuesto por:

Nombre	N° de Identificación	Cargo	Domicilio
Carlos David Ricci Sieber	C.I. para extranjeros N° 25.000.288-2	Director titular y Presidente	Hendaya 60, piso 10, comuna de Las Condes, ciudad de Santiago
Juan Pablo Barahona Flores	C.N.I. N° 8.628.783-8	Director titular	Hendaya 60, piso 10, comuna de Las Condes, ciudad de Santiago
James Czapla	Pasaporte estadounidense N° 46094682	Director titular	Hendaya 60, piso 10, comuna de Las Condes, ciudad de Santiago
Javier Barroilhet Diez	C.N.I. N° 15.315.017-6	Director suplente	Hendaya 60, piso 10, comuna de Las Condes, ciudad de Santiago
José Luis Honorato San Román	C.N.I. N° 7.664.636-8	Director suplente	Hendaya 60, piso 10, comuna de Las Condes, ciudad de Santiago
Carlos Anderson Ferrer	RUT provisorio N° 48.182.710-8	Director suplente	Hendaya 60, piso 10, comuna de Las Condes, ciudad de Santiago

LMG no ha designado gerentes y no tiene a la fecha ejecutivos principales. Sin perjuicio de lo anterior, en la escritura de constitución de LMG se le otorgaron amplios poderes al señor Carlos David Ricci Sieber, previamente individualizado, para actuar en representación de dicha sociedad.

LMG no tiene participación en otras sociedades.

Son personas relacionadas de LMG: (i) Liberty Compañía de Seguros Generales S.A.; (ii) Liberty International Latin America Holdings, LLC; (iii) Liberty UK and Europe Holdings Limited; (iv) Liberty International US European Holdings LLC; (v) Liberty International European Holdings Coöperative U.A.; (vi) Liberty International US Netherlands LLC; (vii) LMG Holland LLC; (viii) Liberty International Netherlands Holding CV; (ix) LMG Holland CV; (x) Twee US Dutch LLC; (xi) Liberty International US Dutch EEN LLC; (xii) Liberty International Netherlands VOF; (xiii) Liberty International Europe Inc.; (xiv) Liberty International Holdings Inc.; (xv) Liberty International Holdings LLC; (xvi) Liberty Mutual Insurance Company; (xvii) Liberty Mutual Group Inc.; (xviii) LMHC Massachusetts Holdings Inc.; y (xix) LMHC, controlador final de LMG.

2.3 INFORMACIÓN DEL CONTROLADOR FINAL DE LOS OFERENTES.

Liberty Mutual Holding Company Inc. es una corporación de derecho privado válidamente constituida y existente de acuerdo a las leyes del Estado de Massachusetts, Estados Unidos de América.

Dicha entidad fue constituida con fecha 28 de noviembre de 2001, y su domicilio legal es 175 Berkeley Street, Boston, Estado de Massachusetts, Estados Unidos de América.

LMHC tiene por objeto llevar a cabo operaciones de seguros generales a través de sus filiales, así como también cualquier otra actividad legal de acuerdo a las leyes del Estado de Massachusetts, Estados Unidos de América. Esta a su vez ejerce el control de los Oferentes a través de una serie de sociedades, mediante las cuales controla el 100% (cien por ciento) de LMG y de LICSA.

Los miembros de LMHC son los titulares de las pólizas de seguros emitidas por Liberty Mutual Insurance Company, Liberty Mutual Fire Insurance Company, Employers Insurance Company of Wausau y Liberty Mutual Personal Insurance Company, compañías de seguros que son filiales indirectas de LMHC. Dichos miembros son titulares de un interés social en LMHC, pero ninguno de ellos está autorizado a poseer más del 1% (uno por ciento) de dicho interés social.

Como se señaló anteriormente, LMHC ejerce el control de LICSA, la que a su vez participa en Liberty Compañía de Seguros Generales S.A. con un 99,94% (noventa y nueve coma noventa y cuatro por ciento) de su capital social. Esta última sociedad es fiscalizada por la SVS.

III. ANTECEDENTES ECONÓMICOS Y FINANCIEROS DE LOS OFERENTES Y DEL CONTROLADOR FINAL

3.1 ANTECEDENTES ECONÓMICOS Y FINANCIEROS DE LIBERTY INTERNATIONAL CHILE S.A.

(A) Principales actividades y negocios.

La principal actividad y negocio de LICSA es la inversión en todo tipo de valores mobiliarios e inmobiliarios, principalmente en compañías de seguro y reaseguro.

(B) Información financiera.

A continuación, se detalla la información financiera consolidada resumida de LICSA al 31 de diciembre de 2013 y al 31 de diciembre de 2014. Esta información se encuentra preparada en base al balance y estado de resultados para cada período:

Estado de situación financiera al 31 de diciembre de 2014 y 2013 (en miles de pesos, moneda nacional)

ACTIVOS	31.12.2014	31.12.2013
	M\$	M\$
Activo corriente		
Efectivo y equivalentes al efectivo	189.411	346.247
Cuentas por cobrar empresas relacionadas	297.995	777.643
Impuestos por cobrar	18.610	11.433
Activo por impuesto diferido	78.288	68.549
Otros activos no financieros, corrientes	-	526
Total activo corriente en operación	584.304	1.204.398
Activo no corriente		
Propiedad, planta y equipo	846.573	839.029
Inversión en sociedades	42.073.751	41.258.347
Total activo no corriente	42.920.324	42.097.376
Total activos	43.504.628	43.301.774
PATRIMONIO Y PASIVOS		
Pasivo corriente		
Otros pasivos financieros corrientes	2.547	10.974
Cuentas por pagar comerciales y otras	-	-
Cuentas por pagar	-	18.157
Impuestos por pagar	1.222	38.055
Provisiones	42.959	48.454

Total pasivo corriente	46.728	115.640
Patrimonio neto		
Capital emitido	37.533.205	37.533.205
Ganancias (pérdidas) acumuladas	5.898.452	3.761.443
Otras reservas	105.024	(245.523)
Resultado del período	(78.781)	2.137.009
Patrimonio atribuible a los propietarios de la controladora		
Total patrimonio	43.457.900	43.186.134
Total patrimonio y pasivos	43.504.628	43.301.774

Estado de resultados integral por función al 31 de diciembre de 2014 y 2013
 (en miles de pesos, moneda nacional)

	01.01.2014	01.01.2013
	31.12.2014	31.12.2013
Estado de resultados	M\$	M\$
Ganancia (pérdida)		
Ingresos de actividades ordinarias	150.930	316.445
Costo de ventas	(77.990)	(122.276)
Margen bruto	72.940	194.169
Otros gastos por función	(251.943)	(76.032)
Resultado inversión empresa relacionada	(133.569)	1.962.947
Otros ingresos por función	280.214	127.664
Gasto de administración	(63.363)	(40.289)
Diferencias de cambio	(93)	944
Ganancia (pérdida) antes de impuestos	(95.814)	2.169.403
Gasto por impuestos a las ganancias	17.033	(32.394)
Ganancia (pérdida) neta del ejercicio	(78.781)	2.137.009
Ganancia (pérdida) atribuible a		
Ganancia (pérdida) atribuible a los propietarios de la controladora	(78.781)	2.137.009
Ganancia (pérdida) atribuible a participaciones no controladoras		
Ganancia (pérdida) neta del ejercicio	(78.781)	2.137.009

El indicador de rentabilidad sobre el patrimonio corresponde a -0,2% (menos cero coma dos por ciento) al 31 de diciembre de 2014, y a 5,1% (cinco coma uno por ciento) al 31 de diciembre de 2013, y está calculado como la ganancia (pérdida) neta del ejercicio dividido por el promedio del patrimonio neto de los últimos dos años. Respecto de los demás índices de liquidez y endeudamiento, no se presentan en este Prospecto ya que LICSA no reporta ni clasifica sus cuentas de balance utilizando dichos indicadores.

(C) Clasificación de riesgo.

A esta fecha ningún clasificador de riesgo ha emitido clasificaciones de riesgo relativas a LICSA.

(D) Cotización en bolsa de valores.

No se cotiza en ninguna bolsa de valores nacional o extranjera los valores de emisión de LICSA.

3.2 ANTECEDENTES ECONÓMICOS Y FINANCIEROS DE LMG CHILE SPA.

(A) Principales actividades y negocios.

La principal actividad y negocio de LMG es la inversión en todo tipo de valores mobiliarios e inmobiliarios, principalmente en compañías de seguro y reaseguro.

(B) Información financiera.

Atendido a que LMG es una sociedad recientemente constituida, a continuación se detalla la información financiera consolidada de LMG, al 23 de septiembre de 2015. Esta información se encuentra preparada en base al balance y estado de resultados para el período referido:

Estado de situación financiera al 23 de septiembre de 2015 (en miles de pesos, moneda nacional)

	23.09.2015
ACTIVOS	M\$
Activo corriente	
Efectivo y equivalentes al efectivo	69.647.000
Total activo corriente	<u>69.647.000</u>
Total activos	<u><u>69.647.000</u></u>

PATRIMONIO Y PASIVOS

Pasivo corriente

Provisiones	4.623
Total pasivo corriente	<u>4.623</u>
Patrimonio neto	
Capital emitido	64.000.000
Diferencia de aporte de capital	5.647.000
Resultado del período	<u>(4.623)</u>
Total patrimonio neto	<u>69.642.377</u>
Total patrimonio y pasivos	<u>69.647.000</u>

Los estados de resultados no se incluyen en este Prospecto considerando que LMG fue constituida recientemente con fecha 7 de septiembre de 2015, y por ende un estado de resultados parcial no reflejaría la realidad económica de LMG. Adicionalmente, los índices de liquidez, endeudamiento y rentabilidad tampoco se presentan en este Prospecto ya que LMG fue constituida con fecha 7 de septiembre de 2015, y porque tampoco reporta ni clasifica sus cuentas de balance utilizando dichos indicadores.

(C) Clasificación de riesgo.

A esta fecha ningún clasificador de riesgo ha emitido clasificaciones de riesgo relativas a LMG.

(D) Cotización en bolsa de valores.

No se cotiza en ninguna bolsa de valores nacional o extranjera los valores de emisión de LMG.

3.3 ANTECEDENTES ECONÓMICOS Y FINANCIEROS DE LIBERTY MUTUAL HOLDING COMPANY INC.

(A) Principales actividades y negocios.

Liberty Mutual Holding Company Inc., controlador final del grupo estadounidense Liberty Mutual Insurance, es un asegurador global y diversificado que se ubica en el tercer puesto de las compañías de seguros generales de los Estados Unidos de América, medidos por ingresos del año 2014. Al 31 de diciembre de 2014, LMHC tiene US\$ 124.304 mil millones de activos consolidados, US\$ 104.002 mil millones de pasivos consolidados y US\$ 39.631 mil millones de ingresos consolidados. LMHC, a través de sus filiales, ofrece un amplio rango de productos y servicios de seguros generales tanto a individuos como empresas. El grupo Liberty Mutual Insurance emplea a más de 50.000 empleados en aproximadamente 900 oficinas alrededor del mundo.

(B) Información financiera.

A continuación, se detalla la información financiera consolidada resumida de LMHC, al 31 de diciembre de 2013 y al 31 de diciembre de 2014. Esta información se encuentra preparada en base al balance y estado de resultados para cada período, y está expresada en dólares de Estados Unidos de América:

Balance consolidado (en millones de dólares de los Estados Unidos de América)¹

	01.01.2014	01.01.2013
	31.12.2014	31.12.2013
Activos:		
Inversiones	75.073	74.104
Efectivo y equivalentes al efectivo	4.716	4.778
Primas y otras cuentas por cobrar	10.329	10.283
Deudores por operaciones de reaseguros	13.986	11.786
Impuestos diferidos	540	1.251
Gastos de adquisición diferidos	3.170	3.115
Intangibles	4.834	4.820
Primas de reaseguro prepagadas	1.219	1.341
Otros activos	10.437	9.804
Total activos	124.304	121.282
Pasivos:		
Reservas de siniestros		
de seguros generales	50.388	52.750
de seguros de vida	9.030	8.308
Otras reservas	5.870	5.126
Primas no ganadas	17.820	17.326
Fondos de reaseguradores retenidos	210	207
Deuda de largo plazo por vencer	-	343
Deuda de largo plazo	7.232	6.285
Otros pasivos	13.452	11.925
Total pasivos	104.002	102.270
Patrimonio:		
Patrimonio no asignado	20.161	18.328
Otros ingresos acumulados	57	640
Patrimonio atribuible a los propietarios de la controladora	20.218	18.968
Patrimonio atribuible a participaciones no controladoras	84	44
Total patrimonio neto	20.302	19.012
Total pasivos y patrimonio neto	124.304	121.282

¹ Traducción libre.

Estado de resultados integral por función (en millones de dólares de los Estados Unidos de América)²

	01.01.2014	01.01.2013
	31.12.2014	31.12.2013
Ingresos		
Primas ganadas	35.394	34.049
Ingreso de actividades de inversión	3.167	3.126
Otros ingresos	1.359	1.212
(Pérdidas) ganancias realizadas netas	(289)	11
Total de ingresos	<u>39.631</u>	<u>38.398</u>
Siniestros y gastos		
Costos de siniestros	23.951	23.878
Gastos operativos	7.375	6.650
Amortización de gastos de adquisición	4.944	4.717
Intereses	419	420
Intereses acreditados a asegurados	261	256
Total siniestros y gastos	<u>36.950</u>	<u>35.921</u>
Pérdida por extinción de deuda	(34)	(211)
Gasto (beneficio) de reorganización resultado antes de impuestos, operaciones discontinuadas e intereses minoritarios	-	5
Impuesto a las ganancias	2.647	2.271
Resultado consolidado antes de operaciones discontinuadas	<u>757</u>	<u>544</u>
Operaciones discontinuadas	1.890	1.727
Operaciones discontinuadas	(81)	33
Resultado neto consolidado	<u>1.809</u>	<u>1.760</u>
Retorno sobre patrimonio	9,2%	9,4%

El indicador de rentabilidad sobre el patrimonio corresponde a 9,2% (nueve coma dos por ciento) al 31 de diciembre de 2014, y a 9,4% (nueve coma cuatro por ciento) al 31 de diciembre de 2013, y está calculado como el resultado neto consolidado dividido por el promedio del patrimonio neto de los últimos dos años. Respecto de los demás índices de liquidez y endeudamiento, no se presentan en este Prospecto ya que esta entidad no reporta ni clasifica sus cuentas de balance utilizando dichos indicadores.

² Traducción libre.



(C) Clasificación de riesgo.

LMHC tiene las siguientes clasificaciones de riesgo a octubre de 2015:

A.M. Best Co.	Moody's	Standard & Poor's
'A' (Excellent)	'A2' (Good)	'A' (Strong)

(D) Cotización en bolsa de valores.

No se cotiza en ninguna bolsa de valores nacional o extranjera los valores de emisión de LMHC.

IV. RELACIONES ENTRE LOS OFERENTES Y LA SOCIEDAD

4.1 PROPIEDAD.

A la fecha, ni los Oferentes ni su controlador final son dueños de las Acciones, ni participan directa o indirectamente en la administración de Penta-Security.

4.2 RELACIONES SIGNIFICATIVAS.

Excepto por la Promesa de Compraventa, los Oferentes, LMHC y sus personas relacionadas no tienen ni han tenido relaciones significativas con los controladores o accionistas mayoritarios, directos o indirectos, de Penta-Security, ni con las personas relacionadas a éstos.

4.3 CONTACTOS PREVIOS.

Conforme a la Promesa de Compraventa, los Accionistas Mayoritarios prometieron vender, ceder y transferir (y procurar que los señores Carlos Alberto Délano Abbot y Carlos Eugenio Lavín García-Huidobro vendan, cedan y transfieran) a Liberty International Holdings, Inc. o a alguna de sus personas relacionadas, quien prometió comprar y adquirir, por sí o a través de alguna de sus personas relacionadas, la cantidad de 10.884.968 (diez millones ochocientos ochenta y cuatro mil novecientos sesenta y ocho) Acciones suscritas y pagadas, representativas de aproximadamente un 99,5775% (noventa y nueve coma cinco mil setecientos setenta y cinco por ciento) del total de las Acciones suscritas y pagadas al 12 de julio de 2015, y cualquier otra Acción que sea suscrita, comprada o de otra forma adquirida por los Accionistas Mayoritarios y/o los señores Carlos Alberto Délano Abbot y Carlos Eugenio Lavín García-Huidobro con posterioridad a la celebración de la Promesa de Compraventa, y sujeto a las condiciones que se establecen en dicho contrato.

De acuerdo a lo señalado en la sección I de este Prospecto, la Oferta se rige en todos sus aspectos por los términos y condiciones establecidos en este Prospecto, incluyendo respecto del precio por Acción de \$9.564,215 (nueve mil quinientos sesenta y cuatro coma doscientos quince pesos), no siéndole aplicables los términos y condiciones de la Promesa de Compraventa.

V. OBJETIVO DE LA OFERTA Y PLAN DE NEGOCIOS

5.1 OBJETIVO DE LA OFERTA.

La Oferta se formula con el objeto de adquirir hasta la totalidad de las Acciones, pero está sujeta, entre otras causales objetivas de caducidad, a la condición de que al menos 11.149.675 (once millones ciento cuarenta y nueve mil seiscientos setenta y cinco) Acciones a la Fecha de Vencimiento, equivalentes a la fecha del Aviso de Inicio a aproximadamente un 99,5775% (noventa y nueve coma cinco mil setecientos setenta y cinco por ciento) del total de Acciones emitidas, sean vendidas a los Oferentes de conformidad con este Prospecto, con lo cual será considerado controlador de Penta-Security, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 97 y 99 de la Ley de Mercado de Valores.

5.2 PLAN DE NEGOCIOS.

La intención de los Oferentes es que durante el primer año de control Penta-Security continúe desarrollando sus negocios y operaciones de la misma forma en que lo ha venido haciendo hasta la fecha. Por ende, no se prevé introducir cambios significativos en la operación del negocio. Es importante destacar que Liberty International hace hincapié en la correcta suscripción de riesgos, y es por ello que se focalizará en suscribir los riesgos adecuados.

Sin perjuicio de lo que puedan decidir los Oferentes en el futuro, éstos declaran, para los efectos de dar cumplimiento al párrafo I.5 letra b) de la sección II de la Norma de Carácter General Nº 104 de la Superintendencia de Valores y Seguros, que no tienen dentro de sus planes de negocios para los próximos 12 (doce) meses la intención o el proyecto de: (i) vender o transferir una parte relevante de los activos de Penta-Security o de sus filiales; y (ii) efectuar cambios materiales en Penta-Security, que puedan implicar, entre otras cosas, limitaciones en la gestión, desarrollo de los negocios y en los derechos de los accionistas.

Los Oferentes no descartan que, como consecuencia de la Oferta, Penta-Security deje de ser una sociedad anónima abierta y por consiguiente, que deba cancelar la inscripción de sus acciones en el Registro de Valores y en las bolsas de valores, ni la posibilidad de efectuar reorganizaciones o fusiones de Penta-Security con los Oferentes o con otras sociedades relacionadas a éstas, como parte de un proceso de reestructuración.

Las declaraciones precedentes relativas a hechos o actuaciones futuras están sujetas a eventos y riesgos no siempre conocidos por los Oferentes, a incertidumbres y otros factores, que puedan hacer variar o modificar las pretensiones de los Oferentes. En consecuencia, el desarrollo de los acontecimientos podrá diferir significativamente de aquellos contemplados a esta fecha en las declaraciones relativas a hechos o actuaciones futuras. Los Oferentes no asumen, en consecuencia, responsabilidad alguna respecto de las variaciones o modificaciones que pueda sufrir lo aquí declarado, producto de nuevas circunstancias.

5.3 ACUERDOS CON ACCIONISTAS.

Los Oferentes dejan constancia que, salvo por lo indicado en la sección cuarta "Relaciones entre los Oferentes y la Sociedad – Contactos previos" de este Prospecto, no tiene acuerdos con otros accionistas de Penta-Security para participar con idéntico interés en dicha sociedad, ni un compromiso para negociarlo en el futuro.

VI. CARACTERÍSTICAS DE LA OFERTA

6.1 MONTO TOTAL DE LA OPERACIÓN.

El monto total de la Oferta es de \$107.090.343.199,13 (ciento siete mil noventa millones trescientos cuarenta y tres mil ciento noventa y nueve coma trece pesos), pagadero en pesos, moneda nacional, a razón de \$9.564,215 (nueve mil quinientos sesenta y cuatro coma doscientos quince pesos) por Acción, asumiendo que la totalidad de las 11.196.982 (once millones ciento noventa y seis mil novecientas ochenta y dos) Acciones se encuentren suscritas y pagadas a la Fecha de Vencimiento (según este término se define más adelante) y sean adquiridas por los Oferentes de conformidad con los términos del presente Prospecto.

6.2 ACCIONES; MERCADOS; CANTIDAD; PRORRATEO.

La Oferta es por la cantidad de hasta un máximo de todas las Acciones, que a la fecha de publicación del Aviso de Inicio ascienden a 11.196.982 (once millones ciento noventa y seis mil novecientas ochenta y dos) Acciones, esto es, el 100% (cien por ciento) de las acciones actualmente emitidas de Penta-Security, de las cuales: (i) 11.195.859 (once millones ciento noventa y cinco mil ochocientos cincuenta y nueve) Acciones se encuentran íntegramente suscritas y pagadas; y (ii) 1.123 (mil ciento veintitrés) Acciones se encuentran pendientes de suscripción y pago. Se deja constancia, en consecuencia, que la Oferta contempla aquellas Acciones que puedan ser suscritas y pagadas con posterioridad a la publicación del Aviso de Inicio y durante la vigencia de la Oferta.

En principio, las Acciones se distribuirán y asignarán entre los Oferentes del siguiente modo: (i) LMG adquirirá un 60% (sesenta por ciento) del total de las Acciones a ser adquiridas por los Oferentes; y (ii) LICSA adquirirá un 40% (cuarenta por ciento) del total de las Acciones a ser adquiridas por los Oferentes.

No obstante lo anterior, dependiendo de las aceptaciones que en definitiva se reciban durante la Oferta, los Oferentes se reservan el derecho de efectuar una distribución y asignación diferente entre ellos de las Acciones que le sean ofrecidas en la Oferta, en los términos que en definitiva se informen en el Aviso de Resultado.

Considerando que las Acciones no se transan en mercados diferentes al chileno, la Oferta no se extiende a mercados que se encuentren fuera de Chile.

Dado que la Oferta comprende el 100% (cien por ciento) de las Acciones emitidas, no se consideran mecanismos de prorratio.

6.3 VIGENCIA.

La Oferta tenía un plazo de duración original que comenzaba el día 11 de diciembre de 2015 y vencía el día 9 de enero de 2016. En cumplimiento del Oficio Ordinario N° 250 de fecha 5 de enero de 2016, de la Superintendencia de Valores y Seguros, el plazo de duración de la Oferta fue extendido hasta el día 11 de enero de 2016, mediante avisos publicados por los Oferentes en los diarios El Mercurio y La Tercera, ambos de fecha 8 de enero de 2016.

Tanto el primero como el último día del plazo comenzarán y terminarán, respectivamente, a la apertura y cierre del mercado bursátil de la Bolsa de Comercio de Santiago - Bolsa de Valores,

de manera que la apertura será a las 9:00 horas y el cierre será a las 17:30 horas (el "Horario de Apertura y Cierre del Mercado Bursátil").

Los Oferentes podrán, en caso de considerarlo conveniente, proceder a la prórroga del referido plazo de vigencia en conformidad con la ley. En caso que los Oferentes prorrogaren el plazo de duración de la Oferta, dicha prórroga implicará: (i) una modificación en la Fecha de Vencimiento; (ii) una modificación a la fecha en que deberá publicarse el Aviso de Resultado; y (iii) una nueva fecha de pago, todo lo cual se comunicará a los interesados mediante un aviso que se publicará a más tardar el día del vencimiento del plazo de vigencia antes señalado, en los diarios El Mercurio y La Tercera.

6.4 FECHA Y DIARIOS DE PUBLICACIÓN DE AVISO DE RESULTADO.

Los Oferentes comunicarán en forma conjunta el resultado de la Oferta mediante el Aviso de Resultado que publicarán al tercer día contado desde la Fecha de Vencimiento de la Oferta, en los diarios El Mercurio y La Tercera. En consecuencia, el Aviso de Resultado deberá publicarse el día 14 de enero de 2016, sin perjuicio de la prórroga, de haberla. En caso de resultar exitosa la Oferta, el Aviso de Resultado contendrá el número total de Acciones ofrecidas en venta y adquiridas por los Oferentes, la asignación y distribución definitiva de las Acciones adquiridas entre los Oferentes y el porcentaje de participación que cada uno de los Oferentes alcanzará producto de la Oferta.

6.5 ÉXITO DE LA OFERTA.

Se considerará que la Oferta ha sido exitosa en caso que los Oferentes reciban aceptaciones de la Oferta de conformidad con este Prospecto por un número de Acciones que representen al menos 11.149.675 (once millones ciento cuarenta y nueve mil seiscientos setenta y cinco) Acciones a la Fecha de Vencimiento de la Oferta, y que a la fecha del Aviso de Inicio equivalen a aproximadamente un 99,5775% (noventa y nueve coma cinco mil setecientos setenta y cinco por ciento) del total de Acciones emitidas. Esta condición de éxito de la Oferta ha sido establecida en beneficio exclusivo de los Oferentes, los que podrán renunciar a ella a su discreción, lo que se comunicará en el Aviso de Resultado.

6.6 DESTINATARIOS.

La Oferta está dirigida a todos los accionistas de Penta-Security que sean titulares de acciones de dicha sociedad durante la vigencia de la Oferta. Dichas Acciones deberán cumplir con lo señalado en la sección octava "Procedimiento para aceptar la Oferta - Estado de las Acciones ofrecidas" de este Prospecto.

6.7 SISTEMA DE MATERIALIZACIÓN.

La operación se materializará fuera de bolsa, mediante la utilización de un sistema computacional desarrollado, mantenido y operado por LarrainVial, disponible de lunes a viernes, excluyendo feriados, hasta la Fecha de Vencimiento de la Oferta, en el Horario de Apertura y Cierre del Mercado Bursátil.

Las personas que deseen vender sus Acciones a los Oferentes con motivo de la Oferta, deberán presentar sus aceptaciones dentro del plazo de vigencia de la Oferta, en la forma que se indica en la sección octava "Procedimiento para aceptar la Oferta" de este Prospecto.

La adquisición de las Acciones por parte de los Oferentes se materializará, una vez declarada exitosa la Oferta, en la fecha de publicación del Aviso de Resultado. De conformidad con lo dispuesto por el artículo 212 de la Ley de Mercado de Valores, la fecha de las aceptaciones y de la formalización de cada enajenación de valores será la fecha de publicación del referido Aviso de Resultado.

Recibida y revisada la documentación que se señala en la sección octava "Procedimiento para aceptar la Oferta" de este Prospecto respecto de las Acciones de cada accionista, los Oferentes o LarrainVial, en su caso, procederán a solicitar la inscripción de tales Acciones a nombre de los Oferentes en el Registro de Accionistas de Penta-Security (el "Registro de Accionistas"). Lo anterior será sin perjuicio del derecho de retractación de cada uno de los accionistas contemplado en la sección décima "Derecho de retractación" de este Prospecto.

VII. PRECIO Y CONDICIONES DE PAGO

7.1 PRECIO.

El precio total de la Oferta es de \$107.090.343.199,13 (ciento siete mil noventa millones trescientos cuarenta y tres mil ciento noventa y nueve coma trece pesos), esto es, \$9.564,215 (nueve mil quinientos sesenta y cuatro coma doscientos quince pesos) por cada Acción, pagadero en pesos, moneda nacional, asumiendo que la totalidad de las 11.196.982 (once millones ciento noventa y seis mil novecientas ochenta y dos) Acciones se encuentren suscritas y pagadas a la Fecha de Vencimiento (según este término se define más adelante) y sean adquiridas por los Oferentes de conformidad con los términos del presente Prospecto.

7.2 PREMIO POR CONTROL.

Atendido a que las Acciones no se han transado entre el nonagésimo día hábil bursátil y el trigésimo día hábil bursátil anteriores a esta fecha, no es posible establecer si existe un premio por control y a cuánto ascendería.

7.3 FORMA DE PAGO.

El precio de la Oferta se pagará, en el caso que la misma resulte exitosa, en pesos moneda nacional, de la siguiente forma:

(i) A los accionistas que vendieren sus Acciones a LarrainVial, mediante un vale vista no endosable o cheque a nombre del propio accionista, o, en caso de que así sea requerido por el accionista respectivo, mediante transferencia electrónica a la cuenta que el accionista hubiere indicado por escrito en o antes de la Fecha de Vencimiento; o

(ii) A los accionistas que vendieren sus Acciones en virtud de órdenes de venta dadas a intermediarios de valores distintos de LarrainVial, mediante un vale vista no endosable o cheque a nombre del intermediario de valores respectivo, o, en caso de que así sea requerido por el intermediario de valores respectivo, mediante transferencia electrónica a la cuenta que éste le hubiere indicado por escrito en o antes de la Fecha de Vencimiento.

El precio no se reajustará ni devengará interés alguno.

7.4 PLAZO Y LUGAR DE PAGO.

El precio por las Acciones adquiridas se pagará, siempre que la Oferta sea declarada exitosa, el día de la publicación del Aviso de Resultado. Si la fecha de pago no recayera en un día hábil bancario, el pago respectivo se hará al día hábil bancario inmediatamente siguiente.

El precio correspondiente se pagará mediante transferencia electrónica a nombre del propio accionista o del intermediario de valores, en su caso, o bien, en el caso que no se hubiere indicado ninguna cuenta en la forma antes señalada en este Prospecto, mediante un vale vista no endosable o cheque, emitidos a nombre del respectivo accionista o del intermediario de valores, en su caso, el que quedará a su disposición y podrá ser retirado de las oficinas de LarrainVial ubicadas en Avenida El Bosque Norte N° 0177, piso 3, comuna de Las Condes, ciudad de Santiago, o en calle La Bolsa N° 64, oficina 340, comuna y ciudad de Santiago, de lunes a jueves entre las 9:00 y las 17:30 horas y viernes entre las 9:00 y las 16:00 horas, salvo feriados.

VIII. PROCEDIMIENTO PARA ACEPTAR LA OFERTA

8.1 ESTADO DE LAS ACCIONES OFRECIDAS.

Las Acciones que correspondan a aceptaciones a la Oferta, deberán encontrarse inscritas a nombre del accionista vendedor o de su intermediario de valores en el Registro de Accionistas, total e íntegramente suscritas y pagadas, libres de gravámenes, prohibiciones, prendas, cauciones, embargos, litigios, medidas precautorias, condiciones suspensivas o resolutorias, derechos preferentes de terceros, derechos reales o personales a favor de terceros oponibles a los Oferentes y, en general, de cualquier otra circunstancia que impida o limite su libre uso y goce, cesión, transferencia o dominio (conjuntamente, "Gravámenes").

8.2 LUGAR, PLAZO Y FORMALIDADES PARA LA ACEPTACIÓN DE LA OFERTA Y DOCUMENTOS NECESARIOS.

Los accionistas que deseen aceptar la Oferta deberán hacerlo únicamente durante el plazo de vigencia de ésta, formulando una orden escrita a firme de venta de sus Acciones, sujeta a los términos y condiciones de la Oferta, la que se deberá entregar directamente a LarrainVial, en sus oficinas ubicadas en Avenida El Bosque Norte N° 0177, piso 3, comuna de Las Condes, ciudad de Santiago, o en calle La Bolsa N° 64, oficina 340, comuna y ciudad de Santiago, o en las oficinas de algún otro intermediario de valores, de lunes a viernes, dentro del Horario de Apertura y Cierre del Mercado Bursátil, salvo feriados.

El accionista que concurra a entregar su aceptación a la Oferta, deberá suscribir simultáneamente un traspaso por la totalidad de sus Acciones que desee vender, el cual deberá cumplir con toda la normativa vigente, a favor de LarrainVial, o bien a favor del intermediario de valores, al que recurra, en su caso, debidamente firmado en conformidad a las normas respectivas, quienes efectuarán los trámites necesarios para ingresar a su custodia los títulos de las Acciones objeto de la aceptación y, en el caso de los intermediarios de valores distintos de LarrainVial, entregarlos a este último en los términos de esta Oferta.

Asimismo, dichos accionistas deberán entregar a LarrainVial o al intermediario de valores que intervenga, los siguientes documentos:

(i) Los títulos de acciones originales representativos de las Acciones que desee vender y que obren en su poder, o bien un certificado que al efecto debe emitir el departamento de acciones de Penta-Security, que es administrado por el Depósito Central de Valores S.A., Depósito de Valores ("DCV"), ubicado en Huérfanos 770, piso 22, comuna y ciudad de Santiago, acreditando que el o los títulos no han sido emitidos o se encuentran depositados en Penta-Security;

(ii) Un certificado que al efecto debe emitir el departamento de acciones de Penta-Security (administrado por el DCV), con una anticipación no superior a 10 (diez) días a la fecha de entrega a LarrainVial o al intermediario de valores que intervenga, acreditando que ésta no tiene constancia en sus registros que las Acciones se encuentran afectas a Gravámenes, de modo que permitan que ellas puedan registrarse a nombre de LarrainVial o del respectivo intermediario de valores que intervenga;

(iii) Copia, por ambos lados, de la cédula de identidad del accionista persona natural o de su representante, en su caso, o bien del representante del accionista que sea persona jurídica, cuyo original deberá ser exhibido al momento de suscribirse la aceptación. La circunstancia de ser dicha fotocopia fiel del original deberá ser certificada por un Notario

Público o comprobada por LarrainVial o el respectivo intermediario de valores que intervenga;

(iv) Original o copia autorizada del mandato vigente con que actúen los representantes o apoderados de los accionistas, el que deberá contener facultades suficientes de representación, otorgado o autorizado ante Notario Público; y

(v) Copia autorizada o legalizada de la totalidad de los antecedentes legales de los accionistas que sean personas jurídicas y de los accionistas cuyas Acciones se encontraren inscritas a nombre de comunidades o sucesiones, con inclusión de la totalidad de los documentos constitutivos de éstas, sus modificaciones, sus autorizaciones de existencia y demás resoluciones que sean pertinentes, así como copia autorizada o legalizada de la totalidad de los documentos que acrediten la personería de sus representantes, los que deberán contener facultades suficientes de representación, con certificado de vigencia de una fecha no anterior a 60 (sesenta) días.

Adicionalmente, el aceptante deberá completar y firmar la ficha de cliente, si no la tuviere con LarrainVial o con el intermediario de valores al que recurra, en conformidad con las normas respectivas de la SVS.

Los documentos que se exigen de los accionistas para aceptar la Oferta serán remitidos al departamento de acciones de Penta-Security (administrado por el DCV) para que este último proceda a inscribir las Acciones objeto de aceptaciones a la Oferta a nombre del Administrador de la Oferta.

Si un traspaso de acciones fuere objetado por cualquier motivo legal por Penta-Security o por no ajustarse a los términos y condiciones de esta Oferta, y no se acreditare que la objeción fue subsanada dentro del plazo de vigencia de la Oferta, la respectiva aceptación quedará automáticamente cancelada, considerándose para todos los efectos que nunca fue formulada. En estos casos, LarrainVial o el intermediario de valores interviniente deberá restituir al accionista los títulos y demás antecedentes que haya proporcionado en forma inmediata y los respectivos accionistas no tendrán derecho a ninguna clase de indemnización, pago o reembolso, ni ello implicará o traerá como consecuencia ninguna obligación o responsabilidad para los Oferentes, sus mandatarios, agentes, asesores o representantes.

Los intermediarios de valores distintos de LarrainVial que participen en la Oferta, reunirán las acciones ingresadas a su custodia y las acciones propias y, según corresponda, formularán una o más aceptaciones a LarrainVial, las que deberán ser entregadas conjuntamente con los demás documentos singularizados en esta sección. Será responsabilidad de cada intermediario de valores que intervenga verificar la existencia y veracidad de los documentos a que se refiere esta sección, respecto de sus clientes.

Las administradoras de fondos de pensiones y administradoras de fondos mutuos, para los fondos administrados por ellas, así como los demás inversionistas institucionales a los cuales se les exige mantener sus inversiones a nombre propio hasta la venta de las mismas, que decidan participar en la Oferta, se regirán por los procedimientos y mecanismos que les exija la normativa aplicable a sus operaciones, debiendo en todo caso entregar su aceptación a la Oferta, en las oficinas de LarrainVial, dentro del plazo de vigencia de esta Oferta, sin que sea necesaria la entrega de un traspaso de acciones ni la entrega de los títulos señalados en el número (i) precedente. En todo caso, dichos documentos deberán ser entregados a

LarrainVial conjuntamente con el pago al inversionista institucional correspondiente del precio por sus Acciones vendidas en este proceso.

8.3 DEVOLUCIÓN DE ACCIONES.

Respecto de las Acciones que no sean adquiridas por los Oferentes por no ajustarse a los términos y condiciones de la Oferta o por no haber sido declarada exitosa (ya sea por haber incurrido en una Causal de Caducidad, según éstas se definen más adelante, o por así disponerlo la autoridad competente), éstas quedarán, junto con todos los documentos proporcionados por los accionistas, incluyendo los traspasos firmados por dichos accionistas al momento de aceptar la Oferta, quedarán en forma inmediata a disposición de ellos o de los intermediarios de valores que hubieren actuado en su representación en las oficinas de LarrainVial señaladas en este Prospecto, sin que se genere ningún derecho a indemnización, pago o reembolso para los accionistas que hayan aceptado la Oferta, y sin implicar ninguna obligación o responsabilidad alguna para los Oferentes, sus mandatarios, agentes, asesores o representantes.

IX. CAUSALES DE CADUCIDAD DE LA OFERTA

9.1 CAUSALES DE CADUCIDAD.

De conformidad con el artículo 210 de la Ley de Mercado de Valores, los Oferentes sujetan la Oferta a las condiciones que se indican a continuación (conjuntamente, las "Causales de Caducidad"), que en caso de cumplirse cualquiera de ellas durante la vigencia de la Oferta y hasta el tercer día posterior a su vencimiento, los Oferentes podrán tener por caducada y revocada la Oferta a su sólo arbitrio durante su vigencia y hasta antes de la publicación del Aviso de Resultado. Constituyen Causales de Caducidad:

(a) Acciones ofrecidas.

(i) Que las aceptaciones que se reciban de la Oferta de conformidad con este Prospecto sean por un número de Acciones inferior a 11.149.675 (once millones ciento cuarenta y nueve mil seiscientos setenta y cinco), representativas de aproximadamente al menos un 99,5775% (noventa y nueve coma cinco mil setecientos setenta y cinco por ciento) del total de Acciones emitidas;

(ii) Que alguno de los Accionistas Mayoritarios y/o los señores Carlos Alberto Délano Abbot y/o Carlos Eugenio Lavín García-Huidobro se hayan retractado, total o parcialmente, de su aceptación de la Oferta;

(iii) Que la cantidad total de Acciones emitidas sea superior a la cantidad de 11.196.982 (once millones ciento noventa y seis mil novecientos ochenta y dos) Acciones; o

(iv) Que los Accionistas Mayoritarios y/o los señores Carlos Alberto Délano Abbot y/o Carlos Eugenio Lavín García-Huidobro no hayan ofrecido vender todas y cada una de las Acciones de que son dueños, incluyendo aquellas Acciones que lleguen a adquirir durante la vigencia de la Oferta.

(b) Ciertas acciones.

(i) Que se hubiese hecho efectivo, dictado, emitido, promulgado, publicado o de otra forma entrado en vigencia, alguna Ley u Orden, que en cualquier caso pudiese: (A) impedir, suspender, restringir o prohibir la materialización de la Oferta; o (B) imponer limitaciones a la posibilidad de los Oferentes de efectivamente ejercer en su totalidad los derechos de propiedad sobre todas o algunas de las Acciones, incluyendo el derecho a votar esas acciones; o

(ii) Que se hubiese iniciado y se encuentre pendiente, o amenazado con iniciar, alguna demanda, acción, proceso o procedimiento (sea judicial, arbitral o administrativo), que pudiese resultar en cualquiera de las consecuencias indicadas en las letras (A) y (B) del párrafo (i) precedente.

(c) Insolvencia. Que hubiese ocurrido o se verificare un Evento de Insolvencia respecto de los Accionistas Mayoritarios, Penta-Security y/o Más Garantía S.A.

(d) Efecto Significativo Adverso. Que hubiese ocurrido o se verificare un Efecto Significativo Adverso respecto de Penta-Security, o que existan hechos, eventos o circunstancias de los que razonablemente se espere que causen o resulten en un Efecto Significativo Adverso respecto

de Penta-Security.

(e) Patrimonio Neto Mínimo. Que el Patrimonio Neto sea, o se espere razonablemente que sea, inferior a \$36.500.000.000 (treinta y seis mil quinientos millones de pesos) (excluyendo para efectos de determinarlo cualquier aporte de capital, recapitalización u otros aportes similares realizados con posterioridad al día 12 de julio de 2015).

(f) Declaraciones y Garantías Fundamentales. Que cualquiera de las Declaraciones y Garantías Fundamentales no sea verdadera y correcta en todos sus aspectos.

(g) Terminación de la Promesa de Compraventa. Que se haya puesto término a la Promesa de Compraventa.

Las Causales de Caducidad antes indicadas han sido establecidas en el sólo beneficio de los Oferentes, quienes podrán renunciarlas, en todo o en parte, a su solo arbitrio en cualquier tiempo con anterioridad a la publicación del Aviso de Resultado. La renuncia a las Causales de Caducidad deberá ser hecha por los Oferentes conjuntamente, de modo que cualquier renuncia a las Causales de Caducidad efectuada unilateralmente por uno cualquiera de los Oferentes carecerá de valor y no producirá efecto alguno.

En el evento que la Oferta sea revocada conforme a los términos de este Prospecto, se procederá a la devolución de las Acciones entregadas por los accionistas que hubieren concurrido con su aceptación a la Oferta, de la manera que se indica en la sección octava anterior "Procedimiento para aceptar la Oferta".

La caducidad o revocación de la Oferta será comunicada a los accionistas mediante la publicación del Aviso de Resultado.

9.2 DEFINICIONES.

Para los efectos de esta sección novena, los siguientes términos tendrán los significados que se indican a continuación:

"Autoridad Gubernamental" significa cualquier Estado, órgano público internacional, u órgano fiscal, semifiscal o regulatorio, o una división, oficina o departamento de los mismos, o cualquier agencia, servicio, autoridad u órgano de administración, incluyendo, pero no limitado a, la SVS y cualquier tribunal, árbitro o panel de árbitros.

"Contrato" significa cualquier contrato, convención u acuerdo vinculante oral o escrito, orden de compra, orden de venta, licencia, prenda, opción, pagaré, bono, arriendo, compromiso u otro acuerdo, entendimiento u obligación, junto con cualquier complementación, endoso, anexo, modificación o documento accesorio en relación con tales contratos, en el entendido que esta definición excluirá Contratos de Seguros, Contratos de Reaseguro, Contratos de Coaseguro y Contratos de Intermediación Relevante.

"Contrato de Coaseguro" tendrá el significado establecido en el artículo 557 del Código de Comercio, incluyendo cualquier póliza, cobertura y certificado provisorio de seguros, o propuesta, en que Penta-Security participe con otras compañías de seguros, junto con cualquier complementación, endoso, anexo o documento accesorio en relación con tales contratos.

"Contratos de Intermediación Relevante" significan los Contratos celebrados con los 20

(veinte) mayores intermediarios de Penta-Security, medidos por prima directa durante los últimos 12 (doce) meses previos a y vigentes al 12 de julio de 2015.

“Contrato de Reaseguro” significa cualquier contrato, tratado, certificado, anexo o póliza de reaseguro, según se definen en el artículo 584 del Código de Comercio, junto con cualquier complementación, endoso o documento accesorio en relación con tales contratos.

“Contrato de Seguro” significa cualquier póliza, cobertura y certificado provisorio de seguros, propuestas o endosos, según se definen en las letras d), e), g), j), p) q), r), u), v) y w) del artículo 513 del Código de Comercio, emitidas por Penta-Security, junto con cualquier complementación, endoso, anexo o documento accesorio en relación con tales contratos.

“Contratos de Seguros Relevantes” significan los Contratos de Seguros celebrados con los 20 (veinte) mayores asegurados de Penta-Security, medidos por prima directa durante los últimos 12 (doce) meses previos a y vigentes al 12 de julio de 2015.

“Contratos Relevantes” significa:

(a) Cualquier Contrato en que una Persona sea parte o bajo el cual esté obligado, que (i) requiera el pago por o a nombre de dicha Persona, o la entrega por dicha Persona de bienes o servicios con un precio de mercado, en exceso de USD 125.000 (ciento veinticinco mil dólares de los Estados Unidos de América) o su Equivalente en Pesos en cualquier período de 12 (doce) meses o en su conjunto, (ii) estipule que dicha Persona reciba un pago, o un bien con un precio de mercado, en exceso de USD 125.000 (ciento veinticinco mil dólares de los Estados Unidos de América) o su Equivalente en Pesos en cualquier período de 12 (doce) meses o en su conjunto, (iii) se relacione con incurrir en Endeudamiento por sobre USD 125.000 (ciento veinticinco mil dólares de los Estados Unidos de América) o su Equivalente en Pesos en cualquier período de 12 (doce) meses o en su conjunto, (iv) restrinja o limite la capacidad de la Persona o de sus Personas Relacionadas para realizar libremente negocios, competir con empresas, comercializar productos o realizar ofertas a empleados o clientes de otras empresas, en cada caso en cualquier área geográfica, o proporcionar exclusividad o cualquier exigencia similar en favor de cualquier otra Persona, (v) sea un contrato de negociación colectiva vigente al 12 de julio de 2015 con respecto a los empleados de dicha Persona, (vi) contenga garantías otorgadas por dicha Persona o sus Personas Relacionadas, y (vii) comprometa u obligue a realizar cualquiera de las operaciones o contratos anteriormente señalados;

(b) Cualquier Contrato de Seguro Relevante, Contrato de Reaseguro, Contrato de Coaseguro y Contrato de Intermediación Relevante; y

(c) Cualquier Contrato que no pueda ser libremente terminado por dicha Persona, sin incurrir en multa o sanción alguna, con 90 (noventa) días de anticipación a su fecha de terminación efectiva.

“Declaraciones y Garantías Fundamentales” significan:

1. Existencia de los Accionistas Mayoritarios; Autorizaciones corporativas.

Los Accionistas Mayoritarios son sociedades válidamente constituidas y existentes bajo las leyes de Chile y cuentan con todas las autorizaciones corporativas u otros poderes o facultades para perfeccionar las transacciones y cumplir con sus obligaciones contempladas en la Promesa de Compraventa. No se requiere autorización o acción adicional alguna por parte de

cualquiera de los Accionistas Mayoritarios para autorizar el perfeccionamiento de las transacciones y el cumplimiento de las obligaciones contempladas en la Promesa de Compraventa. La Promesa de Compraventa constituye un contrato válido y vinculante para los Accionistas Mayoritarios, y oponible de acuerdo a sus términos.

2. Existencia de Penta-Security; Autorizaciones corporativas.

Penta-Security es una sociedad anónima abierta válidamente constituida y existente bajo las leyes de Chile y cuenta con todos los poderes y autorizaciones necesarios para ser dueña, arrendar y operar sus bienes y para llevar a cabo sus negocios como lo hace actualmente, y sólo ejerce dicha actividad en el territorio de Chile. Penta-Security cuenta con todas las autorizaciones corporativas u otros poderes o facultades similares para perfeccionar las transacciones y cumplir con sus obligaciones contempladas en la Promesa de Compraventa. No se requiere autorización o acción adicional alguna por parte de Penta-Security para autorizar el perfeccionamiento de las transacciones y el cumplimiento de sus obligaciones contempladas en la Promesa de Compraventa.

3. Contravenciones; consentimiento de terceros.

(a) La celebración, otorgamiento y ejecución por parte de los Accionistas Mayoritarios, Penta-Security y sus respectivas Personas Relacionadas de las transacciones, contratos y documentos contemplados de conformidad a la Promesa de Compraventa, o el cumplimiento de cualquiera de las disposiciones de los mismos, no contraviene, contravendrá, infringe, incumple ni resultará en una infracción o incumplimiento (o un evento que, mediando un aviso o el transcurso del tiempo, o ambos, resultaría en un incumplimiento), o dará a cualquier Persona derechos de terminación, cancelación, modificación o aceleración, bajo cualquier disposición de: (i) los estatutos de los Accionistas Mayoritarios, las Sociedades o cualquiera de sus Personas Relacionadas; (ii) cualquier Contrato Relevante o Permiso en que los Accionistas Mayoritarios, las Sociedades o cualquiera de sus Personas Relacionadas sea parte, o que obligue o afecte sus bienes o activos; (iii) cualquier Orden aplicable a los Accionistas Mayoritarios, las Sociedades o cualquiera de sus Personas Relacionadas, o que obligue o afecte sus bienes o activos; o (iv) cualquier Ley aplicable a los Accionistas Mayoritarios, las Sociedades o cualquiera de sus Personas Relacionadas, o que obligue o afecte sus bienes o activos.

(b) No se requiere consentimiento, Orden o Permiso alguno de, o declaración, presentación, registro o cualquier otra acción ante, ni notificar a, cualquier Persona o Autoridad Gubernamental, en relación con la celebración y otorgamiento de la Promesa de Compraventa y el perfeccionamiento de las transacciones contempladas en la misma.

4. Capital social.

(a) El capital accionario autorizado de Penta-Security consiste en 14.613.684 (catorce millones seiscientos trece mil seiscientos ochenta y cuatro) acciones, de las cuales: (i) 11.195.859 (once millones ciento noventa y cinco mil ochocientos cincuenta y nueve) acciones fueron emitidas y suscritas; (ii) 1.123 (mil ciento veintitrés) acciones fueron emitidas, pero se encuentran pendientes de suscripción; y (iii) 3.416.702 (tres millones cuatrocientos dieciséis mil setecientos dos) acciones han sido autorizadas pero aún no han sido emitidas. Todas las acciones emitidas de Penta-Security fueron válidamente emitidas. Asimismo, todas las acciones suscritas de Penta-Security fueron válidamente suscritas e íntegramente pagadas.

(b) No existen opciones, derechos, contratos, acuerdos ni compromisos de cualquier

naturaleza, que obliguen o puedan obligar a Penta-Security a, ni existen valores convertibles o canjeables de Penta-Security que puedan requerir, la emisión, venta, transferencia, compra o restitución de acciones de Penta-Security o de otros valores convertibles o canjeables en o representativos de derechos a suscribir o comprar acciones de Penta-Security, o que obliguen o puedan obligar a Penta-Security a otorgar dichas opciones o derechos o a celebrar tales contratos, acuerdos o compromisos. No existen opciones, derechos, contratos, acuerdos ni compromisos de cualquier naturaleza, que obliguen o puedan obligar a Penta-Security a proporcionar fondos o hacer inversiones (en forma de préstamos, aportes de capital o de otra forma) en cualquier Persona Relacionada o en cualquier otra Persona.

5. Dominio de las acciones.

Los Accionistas Mayoritarios y los señores Carlos Alberto Délano Abbot y Carlos Eugenio Lavín García-Huidobro son los únicos y legítimos propietarios de 11.149.675 (once millones ciento cuarenta y nueve mil seiscientas setenta y cinco) Acciones, libres de cualquier Gravamen (exceptuando las restricciones a la transferencia impuestas por las leyes de seguros en Chile). La venta, transferencia y entrega de las Acciones transferirá el dominio de las mismas a los Oferentes, libres de cualquier Gravamen (exceptuando las restricciones a la transferencia impuestas por las leyes de seguros en Chile). Con excepción de la Promesa de Compraventa, no existen opciones o derechos, o contratos, acuerdos o compromisos de cualquier naturaleza, con respecto a la adquisición, suscripción o enajenación de las acciones de propiedad de los Accionistas Mayoritarios y los señores Carlos Alberto Délano Abbot y Carlos Eugenio Lavín García-Huidobro.

6. Ciertas conductas de negocios.

(a) Ninguna de las Sociedades ha, directa o indirectamente:

(i) Pagado, otorgado, ofrecido, prometido o autorizado alguna Ventaja a un Funcionario Público, miembro de partido político, partido político o a candidato a un cargo público, de manera corrupta, indebida o ilegal, con el propósito de influir, omitir o retardar una Orden de dicha Persona, incluyendo, pero no limitado a, inducir a dicha Persona a hacer u omitir cualquier acto en incumplimiento de su deber legal, a utilizar su influencia con una Autoridad Gubernamental para afectar o influir sobre cualquier Ley u Orden, o para asegurar cualquier fin o ventaja indebida en relación con las Sociedades o cualquier otra Persona (por ejemplo, obtener un trato favorable para asegurar un negocio o un Permiso especial, etc.);

(ii) Pagado, otorgado, ofrecido, prometido o autorizado alguna Ventaja a otra Persona, con la intención de inducir a dicha Persona a actuar de forma indebida, o sabiendo que la totalidad o una parte de ese dinero o cosa de valor se ofrecerá, dará o prometerá directa o indirectamente a dicha Persona, o para premiar a la Persona por la actuación indebida, o con el conocimiento o creencia de que la aceptación de la Ventaja constituiría en sí misma una ejecución indebida de la función o actividad respectiva; o

(iii) Contratado o de cualquier forma autorizado o facultado a sus respectivos directores, empleados, agentes, representantes (incluyendo, pero no limitado a, corredores, consultores, contratistas, distribuidores, lobistas, proveedores de servicios, socios comerciales y cualquier otra Persona representando a Penta-Security en la realización de ventas, desarrollo de negocios o de cualquier manera ante una Autoridad Gubernamental y/o Funcionario Público), Personas Relacionadas o terceros a realizar cualquiera de los actos descritos en los párrafos (i) y (ii) anteriores.

(b) Ninguna de las Sociedades ha recibido una comunicación escrita u Orden relacionada a un incumplimiento de las Leyes u Órdenes relativas a cohecho y corrupción.

(c) Ninguna de las Sociedades, así como sus respectivos directores, ejecutivos, intermediarios, agentes y empleados, ha incurrido en alguna actuación, práctica o conducta que constituya una infracción o violación de:

(i) Leyes (incluyendo, pero no limitado a, cualquier Ley aplicable, nacional o extranjera, en relación con corrupción, cohecho, lavado de dinero, financiamiento político, regalos y donaciones, o gastos legales de Funcionarios Públicos, lobby, registros y libros contables, y de control financiero, la Convención para Combatir el Cohecho de Funcionarios Públicos Extranjeros en las Transacciones Comerciales Internacionales, y la Convención de las Naciones Unidas contra la Corrupción) y Órdenes;

(ii) La Ley de Prácticas Corruptas en el Extranjero (*Foreign Corrupt Practices Act*) de los Estados Unidos de América en relación con pagos indebidos a Funcionarios Públicos nacionales o extranjeros, o a partidos o campañas políticas nacionales o extranjeras, incluyendo, pero no limitado a, el uso de fondos para financiamiento ilegal, regalos, entretenimiento u otros gastos prohibidos relacionados con la actividad política; o

(iii) Las Leyes u Órdenes dictadas por la Oficina de Control de Activos Extranjeros (*Officer of Foreign Assets Control*) del Ministerio de Hacienda (*Treasury Department*) de los Estados Unidos de América, con respecto a relaciones con cualquier Persona mencionada en la lista de Nacionales Especialmente Designados y Personas Bloqueadas (*Specially Designated Nationals and Blocked Persons*) mantenida por dicha oficina.

(d) (i) Ninguna de las Sociedades tiene fondos o activos para cualquier finalidad que no han sido registrados en sus libros y registros de las Sociedades; (ii) no se han utilizado fondos corporativos de alguna de las Sociedades sin que se hayan realizado las anotaciones correspondientes en los libros y registros contables de las Sociedades; (iii) no se han realizado pagos por o en representación de alguna de las Sociedades, con el entendimiento de que cualquier parte de dicho pago será utilizado para un propósito distinto a aquél descrito en los documentos que lo respaldan; y (iv) ninguna de las Sociedades, ni sus directores, ejecutivos, agentes, empleados u otras Personas actuando en representación de alguna de las Sociedades, ha aceptado o recibido alguna Ventaja ilegal.

(e) Ninguna de las Sociedades, ni sus respectivos directores, ejecutivos, intermediarios, agentes y empleados ha sido: (i) condenado o declarado culpable de un delito relacionado con el uso y gasto de fondos públicos; o (ii) cometido fraude o cualquier otra violación de una Ley que involucre fondos públicos, lavado de dinero o financiamiento del terrorismo.

"Efecto Significativo Adverso" significa cualquiera de las siguientes circunstancias: (a) un Evento de Insolvencia que afecte a cualquiera de las compañías de reaseguro con las cuales Penta-Security: (i) tenga Contrato(s) de Reaseguro que cubran más del 30% (treinta por ciento) de los riesgos suscritos por Penta Security bajo los Contratos de Seguro reasegurados, y que implique que, en cualquier período de 12 (doce) meses, Penta-Security realice pagos por concepto de primas en su conjunto en exceso de USD 5.000.000 (cinco millones de dólares de los Estados Unidos de América) con el objeto de reemplazar dicha cobertura de reaseguro, o (ii) tenga derecho a exigir una indemnización mayor a USD 10.000.000 (diez millones de dólares de los Estados Unidos de América); (b) la renuncia de al menos el 50% (cincuenta por ciento) de los gerentes de sucursales de Penta-Security; (c) un evento catastrófico que exceda los límites de los Contratos de Reaseguro de exceso de pérdida de Penta-Security; o (d) la

reducción de al menos el 30% (treinta por ciento) de las primas retenidas acumuladas de Penta-Security; sin perjuicio de que un Efecto Significativo Adverso no incluirá un cambio, efecto, evento o hecho que afecte a Penta-Security o su negocio y que sea causado directamente por cualquiera de los siguientes eventos, sea individualmente o en conjunto con otros: (i) cualquier cambio en las condiciones económicas generales o los mercados financieros de Chile, (ii) cualquier cambio o condición que afecte a la industria de seguros generales, (iii) cualquier cambio o posible cambio, en ambos casos posterior al 12 de julio de 2015, a las normas de IFRS o la Ley o a la interpretación oficial vinculante de las mismas (incluyendo lo relativo a impuestos), (iv) cualquier inicio o empeoramiento sustancial de hostilidades bélicas relevantes en las cuales Chile esté involucrado, o cualquier acto de terrorismo, o disturbios civiles en o que involucren a Chile, (v) en general (A) el empeoramiento de las condiciones económicas, comerciales, regulatorias, políticas o de mercado globales o chilenas, (B) el deterioro de los índices de mercados bursátiles en los Estados Unidos de América, Europa o Chile, o (C) el empeoramiento de los mercados financieros o de capitales o aumentos de costos de acceso a créditos o préstamos en Chile o en el extranjero, (vi) la extinción del euro o que éste deje de ser utilizado por países en los que sea su moneda de curso legal, (vii) huracanes, terremotos, inundaciones, otros desastres naturales o casos fortuitos, (viii) el incumplimiento de Penta-Security de sus proyecciones, pronósticos o estimaciones, sean internas o públicas, de rendimiento, ingresos o ganancias, (ix) cualquier disminución en los montos de reservas técnicas y margen de solvencia de Penta-Security de conformidad con Leyes y Órdenes chilenas, (x) cualquier acto u omisión de los Accionistas Mayoritarios o de Penta-Security realizado con el consentimiento o instrucciones previas y por escrito de los Oferentes, o (xi) la pérdida de clientes de Penta-Security o una reducción de la clasificación de riesgo de Penta-Security respecto de su clasificación de riesgo al 12 de julio de 2015; y sin perjuicio de que los cambios, efectos, eventos o hechos descritos en los párrafos (i), (ii) (vii) y (xi) anteriores constituirán un Efecto Significativo Adverso, en la medida que su efecto en Penta-Security sea desproporcionadamente adverso en comparación con otras compañías de seguros generales chilenas.

“Endeudamiento” significa, respecto a una Persona, a cualquier fecha de su determinación y sin duplicidad: (i) todas las deudas o pasivos por dinero otorgado en préstamo, incluyendo comisiones y obligaciones en relación con lo anterior (y comisiones de prepago o costos de quiebre con ocasión de la amortización anticipada de dicho endeudamiento), (ii) toda obligación documentada en pagarés, bonos, debentures u otros instrumentos similares (distintos de garantías de cumplimiento otorgadas dentro del curso ordinario de los negocios y en forma consistente con prácticas anteriores, respecto de los cuales la responsabilidad de dicha Persona sea contingente), (iii) obligaciones bajo arrendamientos que han sido o debiesen ser registrados como leasing financiero, de acuerdo a las prácticas contables generalmente aceptadas aplicables, (iv) cualquier reembolso, pago u obligación similar, contingente o no, de conformidad con cartas de crédito o líneas similares, (v) obligaciones bajo transacciones u operaciones de derivados (avaluadas a la terminación de las mismas), y (vi) cualquier garantía o caución asegurando cualquier endeudamiento descrito en los párrafos (i) a (v) anteriores, incluyendo intereses o multas devengadas e impagas respecto de los mismos.

“Equivalente en Pesos” significa, respecto de cualquier cantidad denominada en dólares de los Estados Unidos de América, el equivalente en pesos de dicha cantidad según el tipo de cambio del dólar observado publicado en la fecha de determinación de la cantidad correspondiente.

“Evento de Insolvencia” significa:

(a) El inicio de cualquier proceso o procedimiento judicial o extrajudicial tendiente a la: (i) regularización, administración, liquidación, reorganización, concurso, o disolución, respecto de

una Persona o de todo o parte de sus bienes; (ii) declaración de reorganización o liquidación voluntaria o forzosa de una Persona; o (iii) designación de un liquidador, veedor, administrador, interventor, martillero concursal, árbitro concursal, u otro funcionario similar respecto de una Persona o de todo o parte de sus bienes;

(b) Incurrir en cesación o suspensión de pagos o reconocer por escrito la imposibilidad de pagar deudas, o hacer una cesión general o abandono de bienes en beneficio de los acreedores; y/o

(c) La ejecución o ejercicio de derechos por un acreedor en cuyo favor se constituyó una caución o garantía sobre las acciones o derechos sociales de una Persona.

“Funcionario Público” significa cualquier persona que se ajuste a esa definición de acuerdo a lo establecido por Ley (incluyendo, pero no limitado a, funcionarios nacionales o extranjeros, o directores, ejecutivos y empleados de Personas de propiedad o controladas por un Estado), cualquiera que tenga un empleo público o una función oficial, incluso transitoriamente o sin remuneración (aún si no son empleados de la respectiva Autoridad Gubernamental o Persona de propiedad o controlada por un Estado), y cualquier funcionario, oficial, empleado, representante, agente o Persona Relacionada de, o Persona que actúe a título oficial en representación de, cualquier Autoridad Gubernamental, partido político o miembro de un partido, candidatos a cargos públicos, cualquier familiar de un Funcionario Público (incluyendo padres, hijos, hermanos y cónyuges), y cualquier socio de negocios cercano al respectivo Funcionario Público (incluyendo Personas que son actualmente socios, accionistas, inversionistas, consultores o asesores de o con dicho Funcionario Público, o los que tengan cualquier otro interés financiero en común o una relación personal importante con el Funcionario Público).

“Ley” significa cualquier ley, ordenanza, decreto, reglamento, circular, oficio, tratado, o normativa similar aplicable, incluyendo cualquier interpretación vinculante.

“Orden” significa cualquier orden, laudo o sentencia, resolución, decisión, actuación, u otro requerimiento legal aplicable, decretado, dictado, o promulgado por alguna Autoridad Gubernamental, incluyendo cualquier interpretación vinculante.

“Patrimonio Neto” significa en cualquier fecha respectiva, el patrimonio neto de Penta-Security de conformidad con IFRS y adoptando la misma base contable y aplicando en forma consistente los mismos principios contables y de valuación aplicados a los estados financieros individuales auditados de Penta-Security al 31 de diciembre de 2014; sin perjuicio de que el monto de una provisión de dividendos será excluida de la determinación de Patrimonio Neto si (i) tales dividendos son pagados con posterioridad a la fecha de publicación del Aviso de Resultado, y (ii) los accionistas de Penta-Security que acepten la Oferta no tengan derecho a recibir en todo o parte el pago de tales dividendos.

“Permiso” significa cualquier aprobación, autorización, consentimiento, licencia, permiso, certificado, resolución, registro, concesión, privilegio, u Orden, dictada u otorgada a cualquier Persona por una Autoridad Gubernamental o por cualquier otra Persona.

“Persona” significa cualquier persona natural, persona jurídica, sociedad, asociación, organización sin personalidad jurídica, Autoridad Gubernamental u otra entidad.

“Persona Relacionada” significa, respecto a una Persona, cualquier otra Persona que, directa o indirectamente a través de uno o más intermediarios, controla, es controlada por o está bajo

el control común con, dicha Persona, y el término "control" (incluyendo los términos "controlado por" y "bajo el control común") significa tener, directa o indirectamente, el poder para dirigir o influir en la dirección de dicha Persona de conformidad con el artículo 97 de la Ley de Mercado de Valores.

"Sociedades" significa Penta-Security y su filial Más Garantía S.A.

"Ventaja" significa cualquier cosa de valor incluyendo, pero no limitado a, una contribución ilegal, regalo, soborno, descuento, pago de influencia u otro pago.

X. DERECHO DE RETRACTACIÓN

Los accionistas que hubieren aceptado la Oferta podrán retractarse, total o parcialmente de su aceptación, hasta la Fecha de Vencimiento de la Oferta, mediante comunicación escrita entregada por el accionista o el intermediario de valores que intervenga, en las oficinas de LarrainVial, hasta la hora de cierre del mercado bursátil de la Bolsa de Comercio de Santiago – Bolsa de Valores, esto es, a las 17:30 horas.

Una vez entregada la comunicación antes referida en tiempo y forma a LarrainVial, les serán restituidos al accionista o intermediario de valores que intervenga, según corresponda, su carta de aceptación y los documentos que hubieren adjuntado a ella, y los traspasos de acciones firmados por el accionista al momento de aceptar la Oferta.

Asimismo, de conformidad con el artículo 212 de la Ley de Mercado de Valores, los accionistas que hubieren aceptado la Oferta podrán retractarse de su aceptación, en caso que los Oferentes no publiquen el Aviso de Resultado transcurrido el plazo de 3 (tres) días a que se refiere el inciso primero de dicho artículo. Finalmente, se hace presente que en el caso que algún accionista se retracte de su aceptación en la forma indicada en la presente sección, las Acciones respectivas les serán devueltas tan pronto éste comunique por escrito su retractación.

XI. FINANCIAMIENTO DE LA OFERTA Y GARANTÍA

11.1 FINANCIAMIENTO DE LA OFERTA.

La Oferta es financiada con recursos propios de los Oferentes. La validez de esta Oferta no está condicionada a la obtención de financiamiento alguno.

11.2 GARANTÍA.

La Oferta no contempla la existencia de garantía alguna en los términos del artículo 204 de la Ley de Mercado de Valores.

XII. ADMINISTRADOR DE LA OFERTA Y ASESORES INDEPENDIENTES DE LOS OFERENTES

12.1 ADMINISTRADOR DE LA OFERTA.

Los Oferentes actuarán, para todos los efectos de la Oferta, a través de Larrain Vial S.A. Corredora de Bolsa, del giro de su denominación, RUT N° 80.537.000-9, domiciliada en Avenida El Bosque Norte N° 0177, piso 3, comuna de Las Condes, ciudad de Santiago, atención Nicole Jullian Sahr.

Para estos efectos, LarrainVial está investido de las siguientes facultades: actuar como agente de los Oferentes en la Oferta y responder consultas que se planteen en cuanto a los mecanismos y condiciones de la Oferta; recibir las aceptaciones y retractaciones que se formulen por los accionistas, realizar traspasos a la custodia de Penta-Security, rechazar las aceptaciones que no cumplan con los requisitos establecidos en la Oferta; y en general, todas las actividades que sean necesarias para materializar la operación.

12.2 ASESORES INDEPENDIENTES DE LOS OFERENTES.

Las siguientes personas han asesorado a los Oferentes en la formulación de la Oferta:

(i) Larrain Vial S.A. Corredora de Bolsa, del giro de su denominación, RUT N° 80.537.000-9, domiciliada en Avenida El Bosque Norte N° 0177 piso 3, comuna de Las Condes ciudad de Santiago; atención: Nicole Jullian Sahr.

(ii) Carey y Cía. Ltda., estudio jurídico, RUT N° 87.010.500-2, domiciliada en Isidora Goyenechea 2.800, piso 43, Las Condes, Santiago; atención: Marcos Ríos Larrain — Juan Pablo de la Maza Guzmán.

XIII. FACTORES DE RIESGO E INFORMACIÓN DE MERCADO

13.1 FACTORES DE RIESGO.

En opinión de los Oferentes y sus asesores, atendido la modalidad de pago del precio en dinero, no existen riesgos vinculados a la Oferta.

13.2 IMPACTO DE LA OFERTA SOBRE LAS ACCIONES.

Una vez materializada la adquisición de las Acciones ofrecidas adquirir por los Oferentes, no se espera ningún impacto en relación al precio y liquidez de las Acciones susceptible de ser pronosticado.

13.3 PRECIO DE MERCADO DE LAS ACCIONES.

De acuerdo a la información disponible en las bolsas de valores constituidas en el país, en los últimos dos años no se registran transacciones de las Acciones en alguna bolsa de valores chilena.

13.4 DIVIDENDOS.

Los dividendos distribuidos por Penta-Security durante los últimos 2 (dos) años contados desde el primero de diciembre de 2013 al primero de diciembre de 2015 han sido los siguientes:

Año	Dividendo	Fecha de pago	Monto (CLP miles)
2015	Dividendo definitivo	12 de mayo 2015	\$1.191.496
2014	Dividendo definitivo	9 de mayo de 2014	\$1.246.151

XIV. LUGARES DE INFORMACIÓN

Ejemplares del Prospecto de esta Oferta se encuentran a disposición de los interesados en los siguientes lugares:

(i) En las oficinas de LICSA y LMG, ubicadas en Hundaya 60, piso 10, comuna de Las Condes, ciudad de Santiago, de lunes a jueves, entre las 09:30 horas y las 13:00 horas y entre las 15:00 horas y las 17:30 horas, y los viernes entre las 08:30 horas y las 14:30 horas, salvo feriados.

(ii) En las oficinas de LarrainVial, ubicadas en Avenida El Bosque Norte N° 0177, piso 3, comuna de Las Condes, ciudad de Santiago, y en calle La Bolsa N° 64, oficina 340, comuna y ciudad de Santiago, de lunes a viernes, entre las 09:00 horas y las 17:30 horas, salvo feriados, y en la página web www.larrainvial.com.

(iii) En la Superintendencia de Valores y Seguros, cuyas oficinas se encuentran ubicadas en Avenida Libertador Bernardo O'Higgins N° 1449, comuna y ciudad de Santiago, de lunes a viernes entre las 9:00 y las 13:30 horas, salvo feriados, y en su página web www.svs.cl.

(iv) En la Bolsa de Comercio de Santiago, Bolsa de Valores, cuyas oficinas se encuentran ubicadas en Calle La Bolsa N° 64, comuna y ciudad de Santiago, de lunes a viernes entre las 9:00 y las 17:30 horas, salvo feriados.

(v) En la Bolsa Electrónica de Chile, Bolsa de Valores, cuyas oficinas se encuentran ubicadas en Huérfanos N° 770, piso 14, comuna y ciudad de Santiago, de lunes a viernes entre las 9:00 y las 18:00 horas, salvo feriados.

(vi) En la Bolsa de Corredores de Valparaíso - Bolsa de Valores, cuyas oficinas se encuentran en Avenida Prat 798, comuna y ciudad de Valparaíso, entre las 9:00 y las 18:00 horas, salvo feriados.

(vii) En las oficinas de Penta-Security, ubicadas en Avenida El Bosque 500, piso 10, comuna de Las Condes, ciudad de Santiago, de lunes a jueves entre las 9:00 y las 13:00 horas y entre las 15:00 y las 17:00 horas, y los viernes entre las 9:00 y las 15:00 horas, salvo feriados.

(viii) En las oficinas de Liberty Compañía de Seguros Generales S.A., ubicadas en Hundaya 60, piso 10, comuna de Las Condes, ciudad de Santiago, de lunes a jueves entre las 9:30 y 13:00 horas, y entre las 15:00 y las 17:30 horas, y los viernes entre las 08:30 horas y las 14:30 horas, salvo feriados.

Alternativamente, aquellas personas que deseen mayor información podrán concurrir a las oficinas de LarrainVial, ubicadas en Avenida El Bosque Norte N° 0177, piso 3, comuna de Las Condes, ciudad de Santiago, y en calle La Bolsa N° 64, oficina 340, comuna y ciudad de Santiago, o llamar al teléfono (56 2) 2339 8500, de lunes a viernes, entre las 09:00 horas y las 17:30 horas, salvo feriados, o visitar la página web www.larrainvial.com.

Toda publicación relativa a la Oferta, incluido el Aviso de Inicio, será hecha en los diarios El Mercurio y La Tercera.

Durante este año: Tope imponible para cálculo de cotizaciones sube 1,5% y llega a 74,3 UF

Rige para pensiones, salud, accidentes de trabajo y seguro de cesantía.

LEGISLA

Cada año según la variación anual... La Superintendencia de Pensiones ajusta el tope imponible para el cálculo de las cotizaciones en pensiones, salud y de accidentes de trabajo, como también el tope para las cotizaciones del seguro de cesantía, que regirán durante todo 2016.

La Consultoría Previsional Alfredo Cruz de Cruz, indicó que el tope imponible para el presente año subirá desde las actuales 73,2 Unidades de Fomento (UF), equivalentes a \$1.379.049, a 74,3 UF, o \$1.004.241. Lo anterior implica un aumento de 1,5%.

Así, quienes estén por sobre este sueldo (el sueldo \$193.423 para su ahorro previsional y \$173.267 para su cotización de salud).

En tanto, el tope imponible vinculado con el seguro de cesantía se establecerá en 114,3 Unidades de Fomento (\$2.899.071) para 2016, lo que también implica un incremento de 1,5% respecto de las 109,5 UF del año anterior.

De esa forma, el aporte de un trabajador (0,6% establecido por ley) con ingresos por sobre el tope será de \$17.139 por este concepto.

En tanto, el aporte del empleador (2,3%) para este mismo seguro ascenderá a \$64.522.

US\$ 8 mil mlls. el fisco y US\$ 3.060 mlls. el ente emisor:

Hacienda y B. Central anuncian programa de emisión de deuda 2016

Nueva estrategia contempla adicionalmente intercambiar papeles existentes de Tesorería para tener referencias a 5, 10, 20 y 30 años plazo. Emisión del Central se concentra en papeles de corto plazo.

INVESTIGACIÓN

En torno a los US\$ 11 mil millones, emitida a 2016, será el monto total de emisión de deuda 2016. De ese total, US\$ 8 mil millones corresponden a bonos en el mercado local de la Tesorería General de la República, tanto en pesos como en UF. El Banco Central se concentra en papeles de corto plazo.

El Central anunció que su programa anual considera un vencimiento programado de deuda por \$2,86 billones, de los cuales \$146 millones serán absorbidos por PDGC y \$800 mil millones renovados en bonos desmontados en pesos y con vencimiento en 2019. El resto será absorbido por el crecimiento normal de la base monetaria y no por deuda.

Con un tipo de cambio estimado de 575, el ex ministro de Hacienda, Nathan Finchella, calcula que el Central emitirá PDGC por US\$ 1.560 millones y US\$ 1.800 millones en BCT a tres años.

El Ministerio de Hacienda anunció que la emisión equivalente a US\$ 8 mil millones se renueva en el marco de un refinanciamiento que autoriza la Ley de Presupuestos 2016. Esta deuda permite financiar el déficit fiscal por un año. También informó que ha diseñado una nueva estrategia de emisión y reducción de los bonos de Tesorería para tener un cerco local de



Nathan Finchella, economista de Banco Invertores.



Antonio Morado, economista del Banco Bci.

vencimientos más ordenada, que tenga cuatro referencias a 5, 10, 20 y 30 años, tanto en pesos como en UF. Esto implica que, en forma paralela a la emisión de US\$ 8 mil millones, hará emisiones adicionales de estos papeles, intercambiables con los papeles existentes de Tesorería.

Por último, según Finchella, busca dar mayor liquidez y profundidad al mercado financiero, pero el cambio de papeles no es gratis, tiene costos asociados o pueden ser beneficios si emite a una tasa más baja. Anteriormente

se hizo un anuncio similar pero no se llevó a cabo, comentó.

El tanto de emisión del Tesoro se cifra en US\$ 10.500 millones, apunta Antonio Morado, economista de Bci. Las emisiones de deuda y el Banco Central son menores a lo que el mercado espera, dice Morado, y afirma que la reacción del mercado será una presión a bajar dentro de la curva de bonos en pesos y UF.

Ambos analistas ven un espacio importante para emisión externa, cuyo monto no sería tan significativo por su poca capacidad de financiamiento del país.

ABIF monitorea el tema: Resultado de apelación de CorpBanca a multa de SBIF es clave para bancos

Grupos empresariales con estructuras similares a las cascadas de SQM venían complicando su financiamiento.

FINANCIAMIENTO

La situación se está complicando dentro de la banca. La millonaria multa cobrada por la Superintendencia de Bancos e Instituciones Financieras (SBIF) a CorpBanca por infringir los límites individuales de crédito contemplados en la Ley General de Bancos respecto de las sociedades casadas de SQM está generando sus primeros efectos.

Varios bancos están esperando el resultado de la acción de reclamación que interpone CorpBanca ante la Corte de Apelaciones. Si esta es rechazada, la industria está fuertemente afectada, ya que —bajo este nuevo criterio— la expansión

EFFECTOS

En la industria analiza la situación de grupos empresariales con similar estructura societaria.

se dará a las cascadas de la gran mayoría de los actores aumentada, haciendo el límite, o incluso superándolo. Pero también existirían grupos empresariales con estructuras similares a las de las cascadas. Si el criterio utilizado por el regulador bancario lo supera, probablemente la expansión de otros grupos también verá afectada. Por ello, en la industria y en varios sectores no solo los bancos sino también a las sociedades que controlan SQM, dirán también estos otros grupos.

El riesgo está en que esta situación puede afectar la oportunidad de financiamiento de estas empresas, incluso en fuentes de la banca. E incluso —con el consentimiento— podría implicar modificaciones en los límites de crédito para disminuir el riesgo de crédito a estos grupos empresariales.

La Asociación de Bancos (ABIF) monitorea el tema, y ayer se hizo a recibir los gerentes de riesgo para analizarlo, pero la reunión fue normalista.

OFERTA PÚBLICA DE ADQUISICIÓN DE ACCIONES Y CONTROL DE COMPAÑÍA DE SEGUROS GENERALES PENTA-SECURITY S.A. POR LIBERTY INTERNATIONAL CHILE S.A. Y LNG CHILE SpA RECTIFICACIÓN DE LOS AVISOS PUBLICADOS EN LOS DIARIOS EL MERCURIO Y LA TERCERA CON FECHA 10 DE DICIEMBRE DE 2015

Liberty International Chile S.A. y LNG Chile SpA (conjuntamente, los "Ofertantes") publicaron con fecha 10 de diciembre de 2015, en los diarios El Mercurio y La Tercera, un aviso de inicio de oferta pública de adquisición de acciones (el "Aviso de Inicio") para adquirir en conjunto hasta un 100% de las acciones emitidas de la sociedad anónima abierta COMPAÑÍA DE SEGUROS GENERALES PENTA-SECURITY S.A. ("Penta-Security"), esto es, la cantidad de 11.196.982 acciones. Asimismo, los Ofertantes pusieron a disposición de los interesados un prospecto de la oferta (el "Prospecto").

En cumplimiento de lo instruido por la Superintendencia de Valores y Seguros mediante Oficio Ordinario N° 250 de fecha 5 de enero de 2016, los Ofertantes vienen en rectificar el Aviso de Inicio en los puntos que se indican a continuación:

1. En "Objetivo de la Oferta", sección 2.2 "Acuerdo de los Ofertantes con los accionistas de Penta-Security en rotación con la Oferta", se reemplaza la frase "contrato de compraventa de acciones" por "contrato de promesa de compraventa de acciones"; se reemplazan las expresiones "compraventa" por las frases "Promesa de Compraventa"; y se incorpora a dicha sección la siguiente nueva oración final: "Sin perjuicio de lo anterior, esta Oferta se regirá en todos sus aspectos por los términos y condiciones establecidos en el Aviso de Inicio y el Prospecto, incluyendo respecto del precio por Acción de \$9.564,215 (nueve mil quinientos sesenta y cuatro coma doscientos quince pesos), no siendo aplicables los términos y condiciones de la Promesa de Compraventa."

LarrainVial



Ordinario N° 250 de fecha 5 de enero de 2016, de la Superintendencia de Valores y Seguros, el plazo de vigencia de la Oferta fue extendido hasta el día 11 de enero de 2016 (la "Fecha de Vencimiento"), mediante avisos publicados por los Ofertantes en los diarios El Mercurio y La Tercera, ambos de fecha 8 de enero de 2016. Tanto el primero como el último día del plazo comenzarán y terminarán, respectivamente, a la apertura y cierre del mercado bursátil de la Bolsa de Comercio de Santiago -Bolsa de Valores, de manera que la apertura será a las 9:00 horas y el cierre será a las 17:30 horas (el "Horario de Apertura y Cierre del Mercado Bursátil"). Los Ofertantes podrán, en caso de considerarlo conveniente, proceder a la prórroga del referido plazo en conformidad con la ley, lo que se comunicará a los interesados mediante un aviso que se publicará a más tardar el día de vencimiento del plazo de vigencia antes indicado, en los diarios El Mercurio y La Tercera."

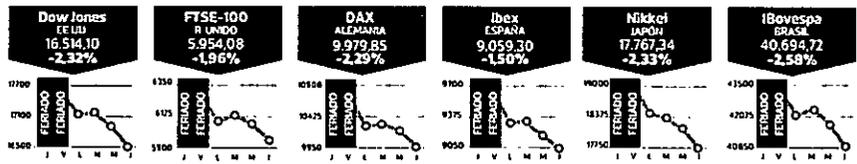
3. En "Características de la Oferta", sección 3.7 "Aviso de resultado de la Oferta", se reemplaza la frase "12 de enero de 2016" por la frase "14 de enero de 2016".
4. En "Revocación de la Oferta", secciones 6.1 "Causales de Caducidad" y 6.2 "Definiciones", se reemplazan las expresiones "compraventa" por las frases "Promesa de Compraventa".

En los mismos términos se ha modificado el Prospecto.

2. En "Características de la Oferta", se reemplaza el texto de la sección 3.6 "Plazo de duración de la Oferta" por el siguiente: "La Oferta tenía un plazo de vigencia original de 30 días, que comenzaba el día 11 de diciembre de 2015 y vencía el día 9 de enero de 2016. En cumplimiento del Oficio

LIBERTY INTERNATIONAL CHILE S.A.
LMG CHILE SpA

Negocios Indicadores



BOLSA DE COMERCIO DE SANTIAGO (IPSA)

7 de enero de 2016

Cierre	Mayor	Menor	Total transac. MMS	Variación Día	Var. Mes	Revol. Año	Presencia anul. %	Relación prelo utilidad	Relación debo libro	Pabrimo bursat. MMUS\$	
AEGENER	312,03	317,00	31,04	744,62	-2,20	-0,77	-0,77	100,00	16,32	1,74	3.661,65
AGUAS-A	362,18	364,50	361,00	1.064,78	-0,59	-0,39	-0,39	100,00	16,94	3,54	2.940,10
ANDINA-B	1.987,20	2.061,00	1.961,00	714,94	-5,09	-6,67	-6,67	100,00	19,27	7,27	1.200,65
ANTARCHILE	6.370,00	6.370,00	6.370,00	2,55	-0,47	-3,48	-3,48	100,00	11,57	0,69	4.061,13
BANMEDICA	994,55	999,98	999,98	4,39	-1,53	-2,59	-2,59	100,00	18,00	3,08	1.107,98
BCH	26.844,00	27.000,00	26.500,00	412,84	-1,66	-0,43	-0,43	100,00	8,83	1,53	4.855,36
BSALCO	2.214,00	2.200,00	2.214,00	3,75	-1,60	-3,70	-3,70	100,00	9,15	0,73	1.787,30
BSANTANDER	31,03	31,23	30,58	2.078,09	-0,06	-2,39	-2,39	100,00	11,61	2,70	8.168,70
BUPACL	566,00	567,25	560,00	14,18	-0,18	-0,22	-0,22	100,00	71,11	1,99	504,18
CAP	1.634,00	1.654,40	1.590,00	389,28	-1,23	-4,65	-4,65	100,00	38,80	0,19	341,13
CCU	7.485,40	7.593,10	7.455,00	520,57	-1,05	-4,57	-4,57	100,00	22,46	2,57	3.863,82
CENCOSUD	1.320,60	1.388,90	1.315,00	4.785,81	-4,92	-6,67	-6,67	100,00	26,70	0,94	5.379,74
CHILE	69,96	70,17	68,70	2.641,68	-0,30	-3,08	-3,08	100,00	14,28	2,53	9.458,96
CHPC	1458,20	1.480,00	1.445,00	1.866,75	-1,47	-4,62	-4,62	100,00	0,00	0,66	5.092,62
COLBUN	155,69	160,49	155,25	3.073,22	-2,35	-7,98	-7,98	100,00	48,45	1,12	3.813,98
COMCHATORO	1.036,00	1.049,00	1.033,00	140,17	-2,14	-2,40	-2,40	100,00	17,12	1,78	1.081,10
COPEC	5.771,00	5.800,00	5.700,10	2.600,99	-2,72	-5,95	-5,95	100,00	17,36	1,14	10.388,44
CORPBANCA	5,52	5,59	5,40	1.058,70	-1,71	-2,07	-2,07	100,00	8,25	1,61	2.626,00
ECL	948,67	950,00	938,90	158,85	-1,22	-2,28	-2,28	100,00	18,67	0,83	1.399,90
EMISIONOR-B	1.015,00	1.015,00	1.015,00	10,89	0,00	-0,49	-0,49	100,00	18,92	1,57	377,78
ENDESA	854,69	865,00	839,99	3.168,93	-1,76	-1,76	-1,76	100,00	20,56	2,66	6.292,63
ENRIPS	159,82	167,85	155,42	5.542,89	-2,74	-6,58	-6,58	100,00	10,55	1,30	10.960,56
ENTEL	6.461,60	6.540,00	6.400,00	1.183,44	-0,19	-1,90	-1,90	100,00	50,74	1,53	2.135,01
FALABELLA	4.440,40	4.487,90	4.430,00	3.368,78	-1,06	-1,67	-1,67	100,00	21,59	2,96	15.101,14
FORSYS	1.700,00	1.700,00	1.700,00	340,65	-2,74	-2,86	-2,86	100,00	13,50	2,53	613,82
GASCO	5.071,10	5.070,00	4.910,00	71,67	-1,14	-2,50	-2,50	75,00	17,86	1,57	1.178,40
IMH	1.015,00	1.020,00	998,00	652,20	-1,14	-1,46	-1,46	100,00	15,60	1,73	1.416,38
LC	7.142,10	7.990,00	7.000,00	177,62	-1,18	-1,67	-1,67	100,00	11,37	1,48	292,75
LAN	3.758,20	3.800,00	3.730,00	828,69	-3,08	-0,98	-0,98	100,00	0,00	1,02	2.864,16
PARAUCO	1.059,60	1.069,00	1.050,00	702,78	-0,40	-5,13	-5,13	100,00	15,29	1,30	1.717,80
QUINEMCO	1.318,10	1.415,00	1.220,00	51,07	+4,46	+5,46	+5,46	100,00	6,36	0,72	3.062,16
REPLY	289,77	290,00	280,00	744,57	-1,00	-0,38	-0,38	100,00	14,92	0,69	783,71
SALFACORP	376,18	379,00	369,90	44,28	-1,67	+0,76	+0,76	100,00	7,43	0,51	236,41
SECURITY	185,08	185,50	184,00	630,81	-0,50	-2,95	-2,95	100,00	9,78	1,13	642,45
SE	878,17	818,00	875,00	4,57	-0,47	-1,13	-1,13	100,00	9,71	1,10	1.144,71
SM-CHILE-B	183,00	184,00	181,00	457,23	-0,54	-3,01	-3,01	100,00	63,62	1,78	2.812,08
SISAAM	43,06	44,50	43,05	15,55	-4,25	-3,99	-3,99	100,00	10,27	0,85	585,20
SOMDA	1.230,90	1.240,00	1.209,80	2.280,12	+0,77	-1,97	-1,97	100,00	24,78	2,38	1.492,80
SQM-B	12.285,00	12.750,00	12.748,00	1.379,55	-4,08	-2,69	-2,69	100,00	19,39	2,06	2.065,87
VAPORES	14,65	14,80	14,11	172,92	-0,61	-6,93	-6,93	100,00	1,15	0,30	628,27

Acciones Contado: 47.512.109.505 Acciones simultáneas: 51.993.738.030 Total transado: 99.505.847.535

Nota: Las acciones con mayores alzas y bajas, las más transadas y el total transado corresponden al resumen completo de operaciones de la Bolsa de Comercio del 07/01/2016. Condición de cierre: T por transacción, V por oferta de venta, C por oferta de compra; N (Cierre jornada anterior).

INDICES CHILE

MAS TRANSADAS

INDICE	VAR%	VALOR	VAR%		
IPSA	3.557,77	-1,58	ENRIPS	159,82	-2,74
KPA	17.624,77	-1,35	CENCOSUD	1.320,60	-4,92
KPALARGE	15.642,93	-2,03	FALABELLA	4.440,40	-1,06
KPASMALL	23.603,93	-0,64	ENDESA	854,69	-1,76
INTER-10	4.111,6	-2,17	COLBUN	155,69	-2,35

DOLAR EEUU

VALOR	INTERBANCARIO	COMPRAR	VENDER	OFERTAS	ACUERDOS
2015	707,90	708,58	654,25	788,40	
01-15	690,92	691,89	685,31	793,59	
Nov-15	710,80	711,43	704,00	801,29	
Dic-15	707,90	708,58	704,24	801,59	
05-01-16	713,71	714,23	716,94	803,18	
06-01-16	714,29	714,66	715,08	803,11	
07-01-16	721,30	722,22	715,84	801,81	

PRECIOPRODUCTO

PRECIO	PRECIO	MONEDA EXTERNA	MONEDA EXTERNA		
2015	2.492	48,76	Dólar US\$	1.424	508,64
Dic-15	2.099	37,33	Euro	0,920	783,86
05-01-16	2.107	35,97	Lira est	0,686	1051,17
06-01-16	2.086	33,97	Peso arg	13,912	51,85
07-01-16	2.047	33,27	Real	4,051	178,04
			Yen	117,950	6,12

MAYORES ALZAS

ACCION	VALOR
MUEVAPOLAR	9,41
CAMPOS	6,10
LANSA	4,76
QUINEMCO	4,46
SALFACORP	1,67

MAYORES BAJAS

ACCION	VALOR
ELECMETAL	-9,09
CCE	-8,57
AUSTRALIS	-8,26
ANDINA-B	-5,09
CENCOSUD	-4,92

OFERTA PÚBLICA DE ADQUISICIÓN DE ACCIONES Y CONTROL DE COMPañÍA DE SEGUROS GENERALES PENTA-SECURITY S.A. POR LIBERTY INTERNATIONAL CHILE S.A. Y LMG CHILE SpA RECTIFICACIÓN DE LOS AVISOS PUBLICADOS EN LOS DIARIOS EL MERCURIO Y LA TERCERA CON FECHA 10 DE DICIEMBRE DE 2015

Liberty International Chile S.A. y LMG Chile SpA (conjuntamente, los "Ofertantes") publicaron con fecha 10 de diciembre de 2015, en los diarios El Mercurio y La Tercera, un aviso de inicio de oferta pública de adquisición de acciones (el "Aviso de Inicio") para adquirir en conjunto hasta un 100% de las acciones emitidas de la sociedad anónima abierta COMPañÍA DE SEGUROS GENERALES PENTA-SECURITY S.A. ("Penta-Security"), esto es, la cantidad de 11.196.982 acciones. Asimismo, los Ofertantes pusieron a disposición de los interesados un prospecto de la oferta (el "Prospecto").

En cumplimiento de lo instruido por la Superintendencia de Valores y Seguros mediante Oficio Ordinario N° 250 de fecha 5 de enero de 2016, los Ofertantes vienen en rectificar el Aviso de Inicio en los puntos que se indican a continuación:

- En "Objetivo de la Oferta", sección 2.2 "Acuerdo de los Ofertantes con los accionistas de Penta-Security en relación con la Oferta", se reemplaza la frase "contrato de compraventa de acciones" por "contrato de promesa de compraventa de acciones"; se reemplazan las expresiones "Compraventa" por las frases "Promesa de Compraventa"; y se incorpora a dicha sección la siguiente nueva oración final: "Sin perjuicio de lo anterior, esta Oferta se regirá en todos sus aspectos por los términos y condiciones establecidos en el Aviso de Inicio y el Prospecto, incluyendo respecto del precio por Acción de \$9.584,215 (nueve mil quinientos sesenta y cuatro coma doscientos quince pesos), no siéndole aplicables los términos y condiciones de la Promesa de Compraventa."
- En "Características de la Oferta", se reemplaza el texto de la sección 3.6 "Plazo de duración de la Oferta" por el siguiente: "La Oferta tenía un plazo de vigencia original de 30 días, que comenzaba el día 11 de diciembre de 2015 y vencía el día 9 de enero de 2016. En cumplimiento del Oficio Ordinario N° 250 de fecha 5 de enero de 2016, de la Superintendencia de Valores y Seguros, el plazo de vigencia de la Oferta fue

LarrainVial



extendido hasta el día 11 de enero de 2016 (la "Fecha de Vencimiento"), mediante avisos publicados por los Ofertantes en los diarios El Mercurio y La Tercera, ambos de fecha 8 de enero de 2016. Tanto el primero como el último día del plazo comenzarán y terminarán, respectivamente, a la apertura y cierre del mercado bursátil de la Bolsa de Comercio de Santiago -Bolsa de Valores, de manera que la apertura será a las 9:00 horas y el cierre será a las 17:30 horas (el "Horario de Apertura y Cierre del Mercado Bursátil"). Los Ofertantes podrán, en caso de considerarlo conveniente, proceder a la prórroga del referido plazo en conformidad con la ley, lo que se comunicará a los interesados mediante un aviso que se publicará a más tardar el día de vencimiento del plazo de vigencia antes indicado, en los diarios El Mercurio y La Tercera."

- En "Características de la Oferta", sección 3.7 "Aviso de resultado de la Oferta", se reemplaza la frase "12 de enero de 2016" por la frase "14 de enero de 2016".
- En "Revocación de la Oferta", secciones 6.1 "Causales de Caducidad" y 6.2 "Definiciones", se reemplazan las expresiones "Compraventa" por las frases "Promesa de Compraventa".

En los mismos términos se ha modificado el Prospecto.

LIBERTY INTERNATIONAL CHILE S.A.
LMG CHILE SpA